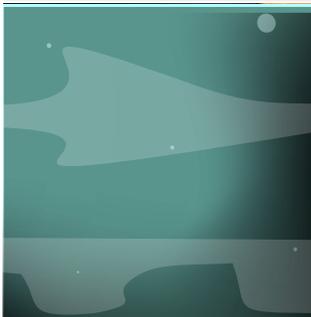
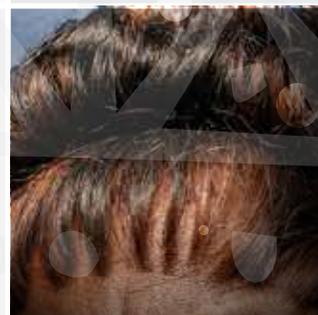


¿A qué se enfrentan los liderazgos étnicos en Colombia?

Caracterización de la violencia política contra liderazgos étnicos



PROTECCIÓN
DE LIDERAZGOS
PARA UNA
DEMOCRACIA INCLUYENTE



moe
Misión de Observación Electoral

Netherlands Institute for
Multiparty Democracy

¿A qué se enfrentan los liderazgos étnicos en Colombia?

Caracterización de la violencia política contra liderazgos étnicos

Alejandra Barrios Cabrera

Directora Nacional

Misión de Observación Electoral - MOE

Ángela Rodríguez

Directora NIMD Colombia

Ida Emilia Frost

Consultora/Autora

Equipo MOE

Jessyka Manotas Muñoz

Gerente de proyectos

Misión de Observación Electoral - MOE

María del Rosario Perea Garcés

Coordinadora

Inclusión y Diversidad - MOE

Gloria Patricia Fernández Correa

Coordinadora

Calidad de Elecciones - MOE

Diego Alejandro Rubiano Plazas

Investigador Senior

Observatorio Político-Electoral de la Democracia - MOE

Carlos Alejandro Oviedo Hernández

Profesional Especializado

Justicia Electoral - MOE

ISBN: 978-628-95309-4-0

Primera edición, Agosto 2023

Diseño y diagramación:

Paula Camila Cruz Fajardo

Impresión:

Imprefacil S.A.S.

Bogotá D.C., Colombia

Junio 2023

Contenido

1. Introducción	6
2. Antecedentes y justificación	8
Violencia política contra liderazgos étnicos durante el calendario electoral para las elecciones locales de 2023	9
2.1. Diseño metodológico	10
3. Caracterización de la Violencia Política contra liderazgos étnicos	11
Recuadro 1: Corrupción, impunidad y desconfianza institucional	14
4. Dinámicas territoriales de la violencia política contra liderazgos étnicos	25
La VPcLE en contextos de conflicto armado	25
Dinámicas territoriales de la VPcLE en contextos electorales	29
Recuadro 2: Violencia virtual o digital	31
5. Afectación diferencial de la violencia política contra liderazgos étnicos	32
5.1. Daños individuales (con efectos étnicos-colectivos)	32
5.2. Daños colectivos	35
5.3. Afectación diferencial desde la perspectiva de género, mujer familia y generación	37
6. Medidas de protección y prevención	41
6.1. Medidas de protección	41
6.2. Medidas de prevención	45
7. Recomendaciones	49
Referencias	57
Anexos	64
Anexo 1: Conceptos Claves	65
Anexo 2: Marco teórico	69
Anexo 3: Marco normativo del enfoque étnico-racial	71

Lista de Acrónimos

CIDH

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CEV

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición

ELN

Ejército de Liberación Nacional

ENCP

Espacio Nacional de Consulta Previa de las comunidades Afrodescendientes

FARC

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia

HRW

Human Rights Watch

LGBTIQ+

Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Transexuales, Travestis, Intersexuales y Queer

MAP

Minas antipersonal

MOE

Misión de Observación Electoral

MUSE

Municiones sin explotar

MVNUC

Misión de Verificación de las Naciones
Unidas en Colombia

PARES

Fundación Paz y Reconciliación

UNP

Unidad Nacional de Protección

VPcLE

Violencia Política contra liderazgos étnicos

1 Introducción

Este documento presenta una caracterización de la violencia política en contra de los liderazgos étnicos en Colombia y ofrece un análisis sobre cómo esta violencia afecta de forma diferencial el ejercicio de los derechos políticos y la participación efectiva de los liderazgos de las comunidades indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en siete departamentos del país: San Andrés, Bolívar, Chocó, Cauca, Putumayo, Guainía y Amazonas.

La violencia política en contra de liderazgos étnicos se define en este documento como las agresiones cuyo objetivo es imponer o silenciar intereses, posturas políticas o reivindicaciones en contra de personas que ejercen algún tipo de liderazgo o vocería, y que se autoreconocen como población étnica, y suelen defender sus derechos colectivos y territoriales para garantizar la pervivencia física y cultural de sus comunidades. Estos liderazgos, además, pueden ser de carácter político, social o comunal¹. La violencia política en general, y la violencia en contra de los liderazgos

¹ Los liderazgos políticos son los precandidatos, candidatos y excandidatos a cargos de elección popular, así como los funcionarios y exfuncionarios estatales en los distintos niveles de gobierno, y dirigentes políticos y de partidos políticos y de grupos significativos de ciudadanos; los líderes sociales son los dirigentes y representantes de organizaciones sociales y de defensa de derechos humanos, defensa del medio ambiente y de los derechos de la población LGTBIQ+, la protección del territorio y de las comunidades étnicas y de restitución de tierras; los liderazgos comunales son los dirigentes de las juntas de acción comunal (presidente, vicepresidente, secretario y fiscales) y excandidatos a estos cargos (MOE, 2022: 324-325).

étnicos en particular, constituye una amenaza a la democracia pues limita la participación y el ejercicio de los derechos políticos, así como la representación de la población étnica en cargos de decisión pública.

En el actual contexto, y pese a los esfuerzos gubernamentales en la materia, los liderazgos étnicos y sus comunidades continúan siendo desproporcionadamente victimizados y afectados en departamentos como Chocó, Nariño, Cauca y Valle del Cauca (MVNUC, 2022: 9-15). Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, por ejemplo, en 2022 se registraron 101 casos verificados de asesinatos de defensores de derechos humanos y liderazgos políticos, sociales y comunales, de los cuales 26 fueron líderes indígenas y 14 afrocolombianos. Los liderazgos y los pueblos étnicos continúan siendo los que más ataques y vulneraciones enfrentan en Colombia (MVNUC, 2022: 10).

En este sentido, el presente documento identifica y analiza los distintos tipos de violencia política que impiden u obstaculizan directa o indirectamente el ejercicio de los derechos políticos y la participación efectiva de los liderazgos étnicos y sus comunidades. Además, se propone comprender mejor la afectación diferencial que sufren los liderazgos y las comunidades étnicas como resultado del ejercicio de la violencia política en su contra. De igual forma, este documento identifica

oportunidades para mejorar las actuales medidas de prevención y protección de los liderazgos étnicos y sus comunidades, y formula algunas recomendaciones para avanzar hacia la garantía de los derechos políticos y la participación plena y efectiva de estos sectores minoritarios en Colombia.

Este documento tiene siete secciones, incluida la presente introducción. En la segunda sección, se presentan los antecedentes y justificación del estudio, se explica su marco conceptual y hace un breve recuento de los estudios previos sobre la violencia contra pueblos étnicos. La tercera sección presenta los principales resultados sobre la caracterización de la violencia política contra liderazgos étnicos, incluyendo un breve apartado de cada uno de los departamentos visitados en desarrollo de este estudio. La cuarta sección analiza las distintas dinámicas territoriales de la violencia política contra liderazgos étnicos. La quinta sección reflexiona sobre la afectación diferencial de la violencia política contra los liderazgos étnicos y sus comunidades, mientras que la sexta sección presenta los hallazgos principales con respecto a las actuales medidas de prevención y protección de estas personas. Finalmente, en la séptima sección se ofrecen algunas recomendaciones para prevenir, mitigar y proteger a los liderazgos étnicos y sus comunidades y avanzar hacia la garantía plena de sus derechos políticos y la participación efectiva de los pueblos étnicos en Colombia.



2 Antecedentes y justificación

Las violencias en contra de los liderazgos y pueblos étnicos en Colombia tienen unas características o particularidades específicas que, además, han ocasionado afectaciones diferenciales a estas personas en comparación con el resto de la población colombiana. En el informe de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad Resistir no es Aguantar, por ejemplo, se documenta el trato colonial, el racismo estructural y un continuum de violencias históricamente padecidas por los pueblos étnicos que fueron asimiladas, replicadas y profundizadas por el accionar de los distintos grupos armados durante el conflicto armado (CEV, 2022: 11). La Comisión de la Verdad ha señalado también la desproporción de la violencia, la sobrerrepresentación de víctimas de los pueblos étnicos, y los daños ocasionados por el conflicto armado en su contra. En palabras de la Comisión:

“La desproporcionalidad queda también manifiesta en el acumulado de daños y violencias de los distintos actores armados, que ha generado graves afectaciones

a la pervivencia cultural como pueblos, a la existencia como colectivo, a la transmisión de conocimiento intergeneracional, a sus formas de gobierno y organización, y al territorio” (CEV, 2022: 12).

En el actual contexto, luego de la firma del Acuerdo de Paz de 2016 y del inicio de la administración de Gustavo Petro, múltiples actores han señalado el grave riesgo y la victimización desproporcional que los liderazgos étnicos y sus comunidades continúan sufriendo (ver MOE, 2023a; Somos Defensores, 2022; Indepaz, 2022; HRW, 2021; Comisión Colombiana de Juristas, 2020; MOE, 2020; CIDH, 2019). La CIDH (2019: 10), por ejemplo, ha alertado que los liderazgos indígenas y afrocolombianos que han asumido roles en la implementación del Acuerdo de Paz, como la reforma rural integral o la política de sustitución de cultivos de uso ilícito, enfrentan una situación de mayor riesgo.

Violencia política contra liderazgos étnicos durante el calendario electoral para las elecciones locales de 2023

Pero además, de acuerdo con las tendencias históricas, en los años que se celebran elecciones la violencia contra los liderazgos étnicos de los sectores sociales, políticos y comunitarios tiende a incrementarse (MOE, 2023a; PARES, 2021). Así,

por ejemplo, de acuerdo con el monitoreo de la Misión de Observación Electoral (MOE), entre octubre de 2022 y abril de 2023, a seis meses del inicio del calendario electoral, se registraron 50 hechos de violencia contra los liderazgos étnicos del sector político, social y comunal, lo que corresponde a un aumento del 138% con respecto al año 2019 (Tabla 1). Además, la violencia letal también aumentó al pasar de 14 casos de asesinatos, en 2019, a 23 en 2023.

Tabla 1. Violencia política contra liderazgos étnicos durante elecciones locales: 2019 y 2023

Tipo de liderazgo	Octubre 27 de 2018 a mayo 27 de 2019				Total	Octubre 29 de 2022 a mayo 29 de 2023					Total	Var %
	Amenaza	Desap.	Atentado	Asesinato		Amenaza	Desap.	Atentado	Asesinato	VCMP		
Político	2	1	1	1	5	6	0	2	3	1	12	140,0%
Social	6	0	1	9	16	22	1	10	8	0	41	156,3%
Comunal	0	0	2	4	6	0	0	0	2	0	2	-66,7%
Total	8	1	4	14	27	28	1	12	13	1	55	103,7%
%	29,6%	3,7%	14,8%	51,9%	100%	50,9%	1,8%	21,8%	23,6%	1,8%	100%	

Fuente: MOE, 2023

Las agresiones registradas en el periodo octubre de 2022 y mayo de 2023, en contra de liderazgos étnicos, ocurrieron en 38 municipios de 16 departamentos. Cauca, La Guajira y Nariño concentran el 61.8% de las agresiones y el 60% de la violencia letal. Según el monitoreo realizado, los liderazgos étnicos del sector social son los principales afectados por la violencia en el país pues fueron objeto del 74.5% del total de las agresiones y del 72% de casos de violencia letal registrados.

Por su parte, los liderazgos étnicos, sufrieron 39 hechos de violencia en su contra, incluyendo 8 asesinatos (5 contra liderazgos indígenas y 3 contra liderazgos afrocolombianos), 9 atentados (8 contra liderazgos indígenas y 1 contra liderazgos afrocolombianos), y 21 amenazas (18 contra liderazgos indígenas y 3 contra liderazgos afrocolombianos).

De tal suerte, teniendo en cuenta el actual contexto de continuación y tendencia al incremento de la violencia política en contra de liderazgos

étnicos, este documento se propone realizar una caracterización más detallada de dicha violencia y analizar sus principales afectaciones diferenciales sobre los pueblos étnicos que afecta o impide el ejercicio de sus derechos políticos y su participación efectiva en los procesos electorales en el país.

2.1. Diseño metodológico

El levantamiento de información primaria se realizó por medio de dos tipos de instrumentos de recolección de información: grupos focales y encuestas, que fueron aplicadas antes y después de la realización de los grupos focales. Los participantes en los grupos focales en los siete departamentos seleccionados fueron líderes y lideresas indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales reconocidas o con un rol emblemático en sus comunidades. Se trató de liderazgos que han enfrentado o enfrentan

agresiones por su labor de vocería de los intereses y preocupaciones de sus comunidades, incluyendo temas de defensa del territorio, defensa ambiental, acceso a la tierra o de autonomía y gobernanza. De igual modo, la información recolectada en estos grupos focales fue validada y ampliada en el marco de un evento nacional, realizado en la ciudad de Bogotá, con la participación de treinta delegados y delegadas de los siete departamentos priorizados para la investigación.

Adicionalmente, la investigación hizo uso de los datos y las cifras sobre la violencia y la victimización de los liderazgos étnicos que han sido recogidos por el Observatorio Político Electoral de la MOE en su tarea de monitoreo y seguimiento de los riesgos electorales en el país, así como de fuentes secundarias e informes previos al respecto.

Tabla 2. Resumen de los participantes de los Grupos Focales realizados.

Departamento, Municipio		Participantes	Identidad de género y étnica	Grupos etarios	Tipo de liderazgo y Pertenencia étnica
1	Amazonas, Leticia	10	6 mujeres indígenas	Sin Definir	4 pueblos: Bora, Makuta, Uítoto, Tikuna. Principalmente liderazgos comunitarios de zona rural.
			4 hombres indígenas		
2	Bolívar, Cartagena	7	4 mujeres afrocolombianas y/o negras	Sin Definir	Liderazgos mixtos, sociales, políticos y comunitarios. Una persona de la comunidad LGBTQI+
			2 hombres afrocolombianos y negros		
			1 hombre palenquero		
3	Cauca, Popayán	7	3 mujeres indígenas	25-62	Liderazgos mixtos con experiencias variadas de la política electoral, cabildos y consejos comunitarios, organización juvenil y de mujeres. Principalmente rural.
			1 mujer afrocolombiana		
			3 hombres afrocolombianos y negros		
4	Chocó, Quibdó	8	6 mujeres afrocolombianas y/o negras	34-65	Principalmente liderazgos comunitarios con experiencia limitada en la política electoral. Liderazgos juveniles y de los sabedores mayores.
			2 hombres afrocolombianos y/o negros		

5	Guainía, Inírida	11	7 hombres indígenas	33-49	7 pueblos: Puinave, Cabeo, Sikuani, Siriano, Desano, Cubeo, Currapaco
			4 mujeres indígenas		Principalmente liderazgos políticos residentes en Inírida tanto de cabecera municipal como de zonas rurales.
6	Putumayo, Mocoa	13	9 mujeres indígenas	18-43	4 pueblos: Inga, Pastos, Yanacona, Siona.
			4 hombres indígenas		Identidades mixtas e interétnicas. Principalmente liderazgos comunitarios.
7	San Andrés, San Andrés	8	3 hombres Raizales	21-75	Comunidad raizal de la isla de San Andrés con énfasis en la protección y conservación de las costumbres raizales.
			5 mujeres raizales		

Fuente: elaboración propia

De otro lado, la Tabla 3 presenta los tipos de violencia política que se utilizaron como categorías de análisis para el desarrollo de este estudio. Estas categorías, además, fueron discutidas y depuradas con las discusiones y hallazgos de los siete grupos focales realizados en los territorios seleccionados.

Tabla 3. Tipos o categorías de violencia contra liderazgos étnicos

Física	Acciones que vulneran o buscan vulnerar la integridad física de las personas con el objetivo de limitar, disuadir o restringir la actividad política.
Psicológica	Acción u omisión destinada a degradar y controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de las personas pertenecientes a comunidades étnicas.
Simbólica	Actos recurrentes que de forma explícita o sutil tienen como objetivo entorpecer el desarrollo del ejercicio político de las personas de comunidades étnicas y afectarlas anímicamente. Esta categoría de violencia deslegitima de igual manera a los liderazgos étnicos, sin consolidarse necesariamente como una amenaza directa a un líder o lideresa.
Económica	Acciones y omisiones que buscan controlar, restringir y/o anular el acceso a los recursos económicos y patrimoniales por parte de las personas pertenecientes a grupos étnicos para ejercer la política.
Institucional	Se refiere a aspectos normativos, de contexto y de acciones de las instituciones públicas, que pueden dificultar u obstruir la participación política de las personas pertenecientes a grupos étnicos.
Territorial	Acciones que atenta contra la integridad territorial y los derechos territoriales de los liderazgos étnicos así como su relación comunitaria y colectiva en diversas dimensiones como la cultural y la espiritual.

Fuente: elaboración propia

Delimitaciones del estudio

Para el alcance de este estudio, es imposible dar justicia a la gran diversidad étnica y cultural del país y de las múltiples dinámicas locales de la violencia contra liderazgos étnicos (VPcLE)

Los siete departamentos incluidos en este estudio fueron seleccionados porque concentran la mayoría de los hechos de violencia contra los liderazgos étnicos en el país. En ninguno de ellos hay kumpañy, razón por la cual no hubo liderazgos Rrom en los grupos focales. Los grupos focales tampoco fueron representativos de la diversidad étnica en el nivel departamental. Así por ejemplo, en Chocó, el grupo focal se realizó únicamente con liderazgos afrocolombianos, mientras que en Putumayo solo participaron liderazgos indígenas.

Dado que la mayoría de los y las participantes de invitadas a los grupos focales viven, trabajan o vienen de territorios afectados por conflictos armados complejos, los hallazgos reflejan la

situación actual de la violencia política en las zonas más golpeadas por el conflicto y la violencia. Esto, en todo caso, no quiere decir que otras dinámicas territoriales, donde la situación de la violencia política en contra de los liderazgos étnicos es menos grave y menos letal, no hayan sido lo suficientemente abordadas y analizadas.

Si bien hubo participantes con discapacidad y personas de la comunidad LGBTIQ+, en los grupos focales tampoco se analizaron a profundidad las afectaciones diferenciales de estos grupos poblacionales dentro de las comunidades étnicas.



3 ■ Caracterización de la Violencia Política contra liderazgos étnicos

¿Qué es la VPcLE y cómo se distingue de violencia política contra liderazgos no racializados?

En esta sección se identifican y analizan las características diferenciales de la VPcLE y se desarrolla un marco de referencia para comprender y hablar sobre cómo garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, palenqueros y raizales. Cuatro son los hallazgos principales, que se explican a continuación, en línea con la teoría de Galtung (2003) sobre el triángulo de la violencia directa, estructural y cultural.

La VPcLE directa se distingue principalmente por la afectación desproporcional y diferencial.

Los liderazgos étnicos enfrentan todos los tipos de violencias que también afectan a la población no racializada. Es decir, especialmente en sus manifestaciones directas, la VPcLE no necesariamente difiere de la padecida por otras personas. Es la victimización desproporcional que

sufren los liderazgos étnicos, así como su afectación diferencial, especialmente a nivel colectivo, lo que distingue la VPcLE de la violencia política que enfrenta el resto de la población colombiana.

La violencia directa hace referencia a las formas más evidentes y reconocibles de violencia. Son actos o acciones intencionales concretas que causan daño físico, psicológico o material a personas y grupos (Galtung, 2003). Asesinatos, atentados, amenazas, intimidaciones, enfrentamientos, violación sexual, reclutamiento, desplazamiento, confinamiento y el daño al medio ambiente por las industrias mineras, fueron mencionados en todos los grupos focales como tipos de violencia directa. Algunos territorios, como Chocó y Cauca, viven niveles de violencia particularmente alarmantes con modalidades violentas especialmente brutales, como el secuestro y la tortura. En Guainía y Amazonas los niveles de violencia directa son más bajos, pero se sospecha la existencia de un subregistro significativo.

A nivel estructural, la VPcLE es la reproducción de macro-violencias históricas e institucionales

Para comprender la afectación desproporcional padecida por los pueblos étnicos, es necesario considerar la forma en que la violencia histórica y estructural, o lo que varios grupos focales llamaron macro-violencias, han configurado las brechas socioeconómicas y la situación de vulnerabilidad y desprotección en la cual se encuentran las comunidades étnicas en Colombia.

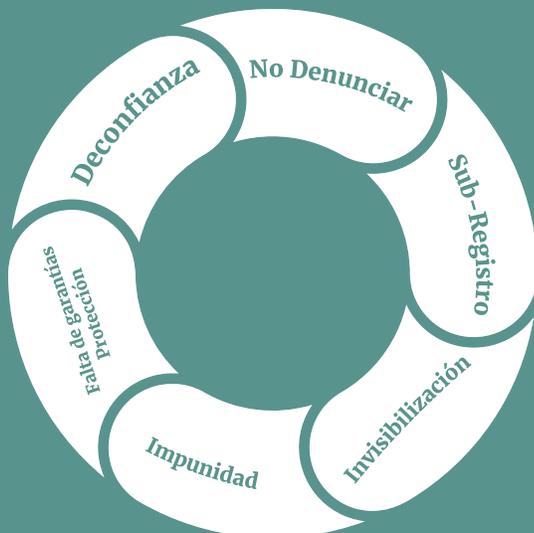
Según los grupos focales, macro-violencias como el racismo, el sexismo, el machismo, el colonialismo y el capitalismo (entendido como

un sistema económico ajeno e impuesto), han configurado las brechas socioeconómicas y la situación de vulnerabilidad y desprotección en la cual se encuentran las comunidades étnicas. Así, por ejemplo, en Chocó, se resaltó cómo, desde el colonialismo y la esclavitud, la violencia racista se materializa en la continua negación de derechos básicos como el acceso a educación y acceso a oportunidades laborales dignas. Esto genera pocos prospectos de futuro fuera las economías ilícitas para los y las jóvenes que también son más vulnerables ante las promesas de pronta riqueza y fama que hacen los grupos armados para lograr su reclutamiento.

Recuadro 1. Corrupción, impunidad y desconfianza institucional.

“La lucha contra la corrupción y la impunidad es una prioridad y se requiere un acuerdo ético-político ciudadano para construir confianza y legitimidad institucional.”
(Quibdó, 2023)

En todos los grupos focales se expresó que hay una desconfianza hacia las instituciones estatales muy aguda, que opera de forma catalítica para la violencia política en los territorios por medio de la corrupción y la impunidad. Particularmente en Chocó se resaltó la corrupción como una “macro-violencia” y se explicó que la escasa presencia estatal y la impunidad contribuyen a la violencia en el departamento.



En primer lugar, se resaltó que la ausencia de confianza en las instituciones estatales se traduce en que no se denuncian los hechos violentos. Es decir, hay una subestimación de la violencia en los territorios.

Esto se relaciona con la violencia física, en la medida en que la presencia de los grupos armados aumenta el riesgo para denunciar y las comunidades étnicas no confían en la capacidad del Estado para brindar protección al denunciante o testigo. En muchos territorios tampoco hay confianza para dar información delicada a las entidades encargadas por

una sensación de que la información se puede filtrar a los grupos armados.

El miedo a denunciar en casos de violencia sexual puede ser mayor debido a la estigmatización social asociado a este tipo de crimen. Si bien las niñas y mujeres son víctimas en mayor medida de este tipo de violencia, es probable un subregistro de la victimización de niños y hombres.

*“También violan a los niños, pero nadie denuncia por vergüenza”
(Quibdó, 2023)*

En segundo lugar, los niveles de impunidad nutren la desconfianza y los bajos niveles de denuncia. La CEV encontró que, “dentro de las formas de revictimización y de discriminación racial y étnica, prevalece la impunidad como modalidad de violencia institucionalizada” (CEV, 2022:103)

En Popayán, por ejemplo, se destacaron las diferentes manifestaciones de lo que ellos llamaron ‘violencia jurídica’, como la impunidad, montajes judiciales o la falta de acceso a la justicia y como estas se relacionan con las manifestaciones psicológicas, como la revictimización en los procesos judiciales, como “tener que ‘ponerle la cara’ y repetir los hechos en infinito” (Popayán, 2023).

La situación de inseguridad jurídica se agrava por la falta de conocimiento de los derechos y su exigibilidad. En ese sentido, las comunidades étnicas enfrentan barreras adicionales al acceso a la justicia por la falta de capacidad de los funcionarios para brindar la traducción e interpretación en lenguas propias, tal como lo contempla la normatividad internacional.

La exclusión histórica y estructural del acceso a los servicios básicos también fue resaltada en territorios como el Cauca, donde se habló de la necesidad de “decolonizar las instituciones”, incluyendo entidades no estatales como las universidades y los bancos. Un participante en Popayán también mencionó el machismo estructural como el tipo de violencia contra liderazgos étnicos que genera más daño en su territorio (Popayán, 2023).

Por otro lado, para entender los alcances de la afectación diferencial es necesario identificar la forma en que las violencias históricas y estructurales siguen siendo reproducidas a nivel institucional. Desde una perspectiva amplia, el nivel institucional es comprendido como

el conjunto de normas, políticas, prácticas y estructuras que rigen el funcionamiento de las entidades estatales y sociales. Las violencias históricas y estructurales se manifiestan a través de la invisibilización, discriminación y falta de reconocimiento de los derechos de los grupos étnicos en los ámbitos político, jurídico, social y económico. Un participante de San Andrés, por ejemplo, recalcó que la invisibilización del pueblo raizal y su lucha es el tipo de violencia que ha tenido mayor impacto dañino, “eliminando la historia” (San Andrés, 2023).

En este sentido, en los grupos focales se afirmó que hay leyes y normas, estructuras político-administrativas, así como discursos y prácticas

de funcionarios públicos que se han legado de la época de la colonia y que siguen operando en clave de la subyugación, asimilación y eliminación de los pueblos étnicos. En Guainía y Amazonas, por ejemplo, se subrayó la conformación de los corregimientos departamentales, así como la exclusión de los liderazgos étnicos en el proceso político de reconfiguración territorial (Decreto 1953 de 2014), como un ejemplo de la continuidad de la violencia estructural colonial por medio de la reproducción de prácticas institucionales racistas, como la idea que los pueblos étnicos no son capaces de gobernarse a sí mismos. Este es un imaginario que aún se vive y justifica la VPcLE en el departamento donde se escucha de forma recurrente frases como “yo no votaría por los indios” y “ellos no son capaces de gobernar”. Esto último también ejemplifica la existencia de microdinámicas de violencia cultural.

A nivel micro, la violencia cultural también se reproduce de forma interétnica, intraétnica e interiorizada.

La VPcLE no solo opera de forma externa, es decir, ejercida por actores externos contra los liderazgos étnicos y sus comunidades. La participación política de los liderazgos étnicos también se ve limitada por la reproducción de la violencia a nivel micro: entre personas (interpersonal), entre comunidades y dentro de las comunidades, organizaciones y estructuras políticas propias (interétnico), e incluso hacia uno mismo (intrapersonal).

El nivel micro es el ámbito de las relaciones y dinámicas sociales más cercanas. En este nivel, la VPcLE suele manifestarse en forma de estigmatización, prejuicios, discriminación y violencia simbólica dirigida hacia los líderes étnicos y sus comunidades. En varios grupos focales, se referían a esto como violencia cultural. Así, por ejemplo, en San Andrés, los y las participantes del grupo focal contaron que la estigmatización de los raizales como “flojos” es utilizada como justificación para excluirlos de espacios de participación. También expresaron sentirse discriminados por su estilo de vestir, el

uso de peinados tradicionales, y por burlas por sus rasgos físicos, su cabello, nariz, su color, así como comentarios ofensivos y burlescos por no hablar español con fluidez (San Andrés, 2023).

La violencia cultural puede llevar a la pérdida de la identidad, a la discriminación, la estigmatización y la negación de derechos culturales básicos. Una participante de San Andrés compartía su experiencia de haber sido golpeada por hablar en Creole en el colegio católico al que asistió, donde se enseñaba que “*esa era la lengua del diablo*”; este es un imaginario que conlleva prejuicio y estigma (Bogotá, 2023). En este sentido, la violencia cultural se materializa por medio de discursos y prácticas racistas y discriminatorias cotidianas que justifican, normalizan implican la interiorización de la violencia por parte de las víctimas.

La interiorización también puede llevar a prácticas discriminatorias entre grupos étnicos, así como dentro de las mismas comunidades. Por ejemplo, en las comunidades afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales, esto se describe como el colorismo, la discriminación basada en el tono de piel o el color de una persona. En San Andrés, los y las participantes en el grupo focal expresaron que hay una discriminación contra los raizales por parte de las personas negras y afrocolombianas, pero también dentro de los mismos espacios propios, contra personas consideradas “*menos raizales*” (San Andrés, 2023). Por medio de los grupos focales se identificó también la forma en que los diferentes grupos étnicos, en contextos electorales, practican normas implícitas sobre no abrir espacios políticos para ciertos grupos étnicos. En Chocó, al discutir brevemente sobre la falta de participación de los liderazgos indígenas en el departamento, se concluyó que existe un acuerdo tácito entre las comunidades afrodescendientes que “*negro no vota por indígena ni paisa*”, y se describió desde los mimos participantes cómo se instrumentaliza el voto indígena y se “*emborrachan a los indígenas para que voten*” (Quibdó, 2023).

La aceptación y la normalización de la violencia en una sociedad o comunidad contribuyen a que



esta se internalice y tiene un impacto duradero en la salud mental y emocional de las víctimas con afectaciones intergeneracionales; esto es lo que en Amazonas se llamaba una *“esclavitud psicológica”* (Leticia, 2023). En San Andrés, se resaltó que los traumas psicológicos e históricos del pueblo raizal han resultado en *“un imaginario de que los raizales son ‘incapaces’ de representarse a sí mismos”* (San Andrés, 2023).

Así, por ejemplo, en el grupo focal en Chocó se reiteraba el problema de la aceptación de la gobernanza criminal en algunas zonas del departamento donde *“se puede dejar la moto con las llaves sin cuidado porque no le va a pasar nada”*. Esta *“falsa seguridad”* hace que, en algunos lugares, las comunidades prefieran el control de un grupo armado (Quibdó, 2023). Pero esa aceptación de la violencia, producto de la cultura del silencio, también se vuelve una necesidad para la protección propia. Una participante en Bolívar expresaba que: *“la violencia se vuelve costumbre, porque uno tiene que convivir con el victimario”* (Cartagena, 2023).

La VPcLE ocurre también en el interior de las estructuras de gobierno propio, como por ejemplo la división entre liderazgos locales y liderazgos nacionales. En Amazonas, por ejemplo, se subrayó que los mismos liderazgos siempre son invitados a participar, lo que deja una visión sesgada y muchas veces alejada de las realidades territoriales, e influye en la subestimación de la violencia directa sufrida en el territorio (Leticia, 2023). En Chocó, la falta de pertenencia a un Consejo Comunitario puede constituir un limitante para ser plenamente reconocido como líder afrocolombiano. Esta práctica afecta especialmente a la población urbana y a la población desplazada que ha tenido que abandonar sus territorios (Quibdó, 2023).

Por su parte, los y las jóvenes en todos los grupos focales también expresaron que se han sentido discriminados en espacios propios por ser jóvenes. En Cauca, los liderazgos juveniles resaltaron que son víctimas de violencia política en el interior de las organizaciones y estructuras políticas propias, con dinámicas parecidas a la violencia contra

mujeres en la política, tales como la manipulación, instrumentalización y menosprecio de los aportes de los liderazgos étnicos juveniles. Por ello, sienten que sus reclamos no son escuchados y que le han negado el derecho a la participación efectiva (Popayán, 2023). También en Amazonas, se conversó sobre la percepción de un menosprecio hacia nuevos liderazgos, especialmente de las mujeres, por parte de los líderes antiguos *“indicando que ‘no tienen capacidad’ y eso hace difícil el trabajo internamente”* (Encuesta Amazonas, 2023).

El entendimiento sistémico de la VPcLE

Esta caracterización de la VPcLE evidencia la interrelación e interdependencia de los distintos tipos de violencias, que la violencia directa se reproduce tanto a nivel macro y micro por medio de la violencia estructural y cultural. Es decir, la VPcLE requiere una comprensión sistémica, o lo que la CEV llama *“una lectura interconectada y compleja de las violencias y los daños”* (2022:96). Una perspectiva sistémica sugiere, por ejemplo, que la prevención de la VPcLE requiere que se atiendan tanto las manifestaciones directas de la violencia, como también la violencia estructural y cultural para lograr cambiar las dinámicas sistémicas que reproducen los ciclos violentos.

Tabla 4. Las tres dimensiones de la VPcLE

	Violencia estructural	Violencia Directa	Violencia Cultural
Tipos	Histórico Institucional	Física Psicológica Económica Territorial	Simbólica Ideológica Inter- e intraétnica Inter- e intrapersonal
Ejemplos manifestación	Racismo Colonialismo Capitalismo Sexismo	Asesinatos Amenazas Extorsión Desplazamiento	Discursos y prácticas racistas Discriminación laboral Invisibilización histórica
Mecanismo de reproducción	Situación de vulnerabilidad	Acciones violentas específicas	Normalización Interiorización
Derecho fundamental	Autonomía	Integridad física y territorial	Integridad identidad cultural

Fuente: elaboración propia

Una perspectiva sistémica también es más coherente con las idiosincrasias y marcos ontológicos y epistemológicos de las comunidades étnicas que tienden a resaltar la interconectividad de la existencia humana con el ecosistema que se habita. Es decir, se articula mejor con la comprensión del mundo de los pueblos étnicos y sobre cómo podemos llegar a tener conocimientos sobre estos pueblos. En este sentido, durante la caracterización de la VPcLE en los grupos focales se resaltó que el derecho a la participación de las comunidades étnicas depende de las garantías efectivas sobre su autonomía, el territorio e identidad cultural propia.



Figura 1. Interdependencia derechos fundamentales de los pueblos étnicos para garantizar la participación

Fuente: elaboración propia

Entender la VPcLE desde un enfoque sistémico implica concentrar el análisis en las dinámicas estructurantes del sistema, más allá de los incidentes o manifestaciones violentas. Esta aproximación además permite hacer un análisis más específico, por ejemplo, por sub-sistemas territoriales o sectoriales. En este orden de ideas, en el análisis de las características de la VPcLE se identificaron los sub-sistemas de violencia más frecuentes, dañinos y representativos.

Las violencias más frecuentes son la violencia económica y las barreras institucionales o la violencia económico-electoral – que atentan principalmente contra la autonomía de los pueblos étnicos

“Desde la colonia se generaron las lógicas políticas perversas”

(Putumayo, 2023)

El subsistema de la VPcLE que fue identificado como el más frecuente en la mayoría de los grupos focales tiene que ver con la relación entre la violencia económica (el chantaje económico, la compra de votos y la manipulación económica de los liderazgos étnicos) y las barreras institucionales para la participación política (como la discriminación por parte de funcionarios públicos). Los participantes de los grupos focales llamaron este tipo de violencia como institucional, electoral o política y administrativa.

La violencia económica-electoral se evidencia tanto en el nivel estructural como en las manifestaciones continuas y cotidianas comunitarias e individuales a nivel micro y muchas veces se materializa por medio de la corrupción en todas sus formas, como la compra de votos, la extorsión y la cooptación de los liderazgos. La vulnerabilidad económica y la poca presencia estatal en el territorio agudizan la desconfianza en el Estado y profundizan la dependencia económica de las economías ilegales, lo cual constituye un mecanismo de reproducción sistémica de la violencia.

Si bien las violencias económicas-electorales también afectan a las personas no racializadas, la situación de exclusión y desprotección de las comunidades étnicas (desde la colonización y la esclavitud) las hace más vulnerables ante la violencia física y la violencia electoral. En Chocó, por ejemplo, se resaltó que las brechas socioeconómicas del país, resultado del abandono histórico del Estado y de la explotación de sus territorios y sus antepasados, hacen que las comunidades étnicas sean más vulnerables ante este tipo de violencia. Consideran que las mujeres son particularmente afectadas porque frecuentemente dependen económicamente de sus esposos y por la interiorización de la violencia sexista y racista (Quibdó, 2023). En Guainía, el diálogo también se centró en la relación de la violencia político-electoral con las violencias económicas históricas y las barreras institucionales para la participación, donde la falta de acceso a la educación y de formación básica en derechos y su exigibilidad es un factor agravante, especialmente para la población analfabeta o cuya lengua materna no es el español (Inírida, 2023).

En algunos territorios se dieron ejemplos específicos que evidencian la forma en que ciertas prácticas coloniales aún son reproducidas, lo que en gran medida ocasiona que se mantenga el status quo de vulnerabilidad y la dependencia económica y política de las comunidades étnicas. En Guainía, Putumayo y Amazonas, los participantes de los grupos focales describieron prácticas para la manipulación e instrumentalización del voto indígena por medio del alcohol y la “chichería”, como se llama en Putumayo (Mocoa, 2023); o durante el emborrachamiento en las “ferias electorales”, como lo llaman en Guainía, durante las que se aprovechan de las estructuras coloniales aún existentes en el territorio, así como el debilitamiento de las estructuras políticas propias para mantener el sometimiento de las comunidades (Inírida, 2023). “En el contexto electoral llegan con licores y abusan de las necesidades de las comunidades para cooptar la votación”, explicaba un participante en el grupo focal en Amazonas (Leticia, 2023). El alcohol ha sido utilizado

históricamente como un instrumento de control, dominación y manipulación política, donde se promueve el consumo excesivo de alcohol como una estrategia para desestabilizar y debilitar a estas comunidades étnicas.

Por otro lado, durante los grupos focales se resaltó el discurso de que “solo quien tiene presupuesto puede ser candidato” y el imaginario, que ha sido interiorizado por las comunidades, de que ellas no tienen recursos. (Inírida, 2023)

También en Bolívar se hablaba sobre el “paradigma equivocado de quien tiene plata gobierna” (Cartagena, 2023). En Putumayo se afirmó que “quien tiene más plata gana las elecciones” (Mocoa, 2023) y en Cauca se afirmó que “como candidato hay que robar para uno y para el patrón” (Popayán, 2023). Estos imaginarios generan mayor vulnerabilidad ante la instrumentalización y manipulación política, especialmente de las comunidades marginadas.

En territorios de mayor intensidad del conflicto, estas dinámicas de violencia económica y electoral se entrelazan con los intereses y métodos de los grupos armados. En varios territorios se expresó explícitamente que las elecciones ya están decididas por el grupo armado que tiene el control, como el ELN en Inírida, las disidencias de las FARC en algunas partes de Putumayo, o el Clan del Golfo en los Montes de María.

Si bien estas respuestas de los grupos focales pueden estar afectadas por la actual coyuntura electoral y por el hecho de que muchos de los participantes de los grupos focales son candidatos o candidatas en los distintos niveles de gobierno, estas personas resaltaron que las dinámicas de la violencia económica-electoral son continuas y afectan la participación política de forma constante. Por ejemplo, describieron la forma en que la contratación estatal a nivel local y regional depende de los resultados electorales. Como hay una sub-representación de Alcaldes y Gobernantes de las comunidades étnicas, esto se ve reflejado en la contratación. Las personas que terminan contratadas, generalmente corresponden a cuotas

políticas, lo cual limita la participación libre y autónoma de los pueblos étnicos.

“La financiación viene atada a intereses ajenos. Esto genera deberes políticos y limita la participación a conciencia”
(Mocoa, 2023)

Otra forma en que la VPcLE se materializa en épocas entre elecciones es lo que Chocó se denominó ‘castigos políticos’: “cuando gana un candidato de una línea política, pretenden no tener en cuenta a las personas que no votaron por el candidato” (Quibdó, 2023). También en Inírida se enfatizó los efectos dañinos de la politización de la contratación de los funcionarios y el favoritismo en clave de ‘apoyo electoral’ para la participación efectiva de los liderazgos étnicos (Inírida, 2023).

¡Si no me apoyan no les apoyo!
(Inírida, 2023).

La exclusión de los liderazgos étnicos de los espacios laborales, como otra forma de violencia económica, también fue resaltada en San Andrés donde los políticos tradicionales amenazan con no entregar contratos o cerrar las puertas a nivel profesional a los liderazgos locales por ser raizales, pero también por haber participado en las protestas sociales o por reclamar los derechos laborales (San Andrés, 2023). En Cauca, la violencia económica se relaciona principalmente con la instrumentalización y el aprovechamiento de las comunidades étnicas y de su vulnerabilidad económica, bien sea para fines políticos o económicos. Esto se ejemplificó con “los aranceles de los proyectos”, es decir, con testimonios sobre el cobro de porcentajes sobre las intervenciones o la inversión en el territorio, lo que involucra a todos los actores del territorio, incluyendo a los grupos armados organizados, el mismo gobierno, y los “liderazgos locales por conveniencia económica” (Popayán, 2023).

Las violencias que más impiden la participación política son la violencia física y territorial – que atenta principalmente contra la integridad física y territorial de los pueblos étnicos

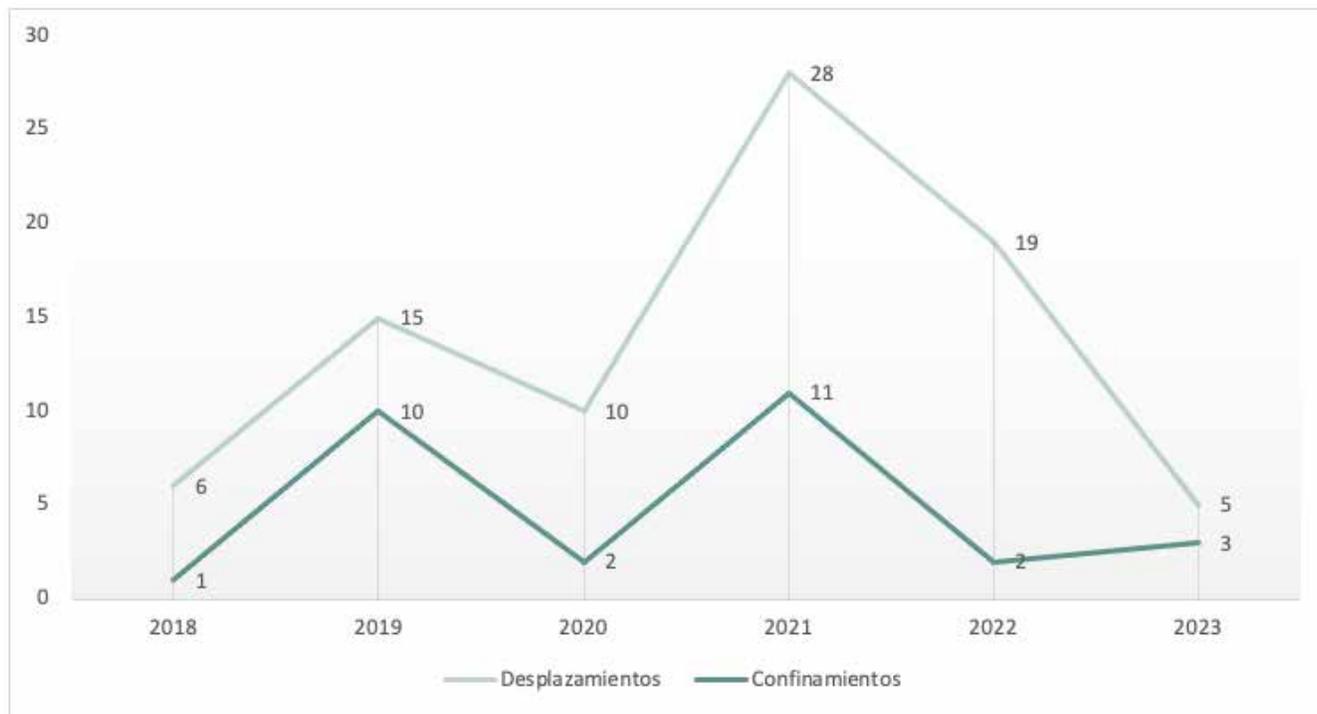
Según los grupos focales, las manifestaciones físicas y territoriales de la violencia política contra liderazgos étnicos constituye el subsistema que genera el mayor impacto en el ejercicio de la participación libre e informada de estas personas. Este tipo de violencia suele implicar la eliminación física de los liderazgos étnicos por medio de asesinatos, desplazamientos o por la prohibición de la libre circulación de las personas y la información.

Los y las participantes de los grupos focales destacaron las violencias relacionadas con el conflicto armado y la disputa por el control territorial de los corredores estratégicos de economías ilegales. Esto se materializa en los territorios en asesinatos y masacres, tortura, violencia sexual, desplazamientos y confinamientos, así como en violencias psicológicas, tales como las amenazas e intimidaciones, que afectan la participación política por la eliminación de los liderazgos étnicos (física o geográfica). El temor a represalias, amenazas e intimidaciones genera un estado de terror que limita la capacidad de estas personas para expresarse, organizarse y participar activamente en la toma de decisiones políticas, también por medio de la autorregulación. Los altos niveles de violencia, especialmente en los territorios étnicos, también disuade el surgimiento de nuevos liderazgos e impide el relevo generacional, lo cual tiene un impacto negativo en las estructuras y procesos políticos propios de las comunidades étnicas.

La violencia física y territorial indiscriminada –como el confinamiento o el desplazamiento– afectan la participación política y electoral no solamente de los liderazgos étnicos sino de comunidades enteras, muchas veces de forma absoluta. La violencia territorial cobra mayor relevancia, dada la relación especial que hay

entre las comunidades étnicas y sus territorios (Sentencia T-001/19). La desterritorialización forzada, por ejemplo, implica la pérdida del acceso y control sobre sus territorios ancestrales, lo cual constituye una violación directa de su derecho a la tierra y su integridad territorial. También implica la pérdida de una parte fundamental de la identidad propia y una vulneración de la integridad cultural de los pueblos étnicos.

Gráfico 1. Número de hechos de desplazamiento y confinamiento con afectaciones en contra de población con pertenencia étnica 2018- 2023.



Fuente: elaboración propia

Por su parte, el confinamiento es una forma de VPcLE sobre la que es muy difícil conseguir información primaria y que tiende al subregistro. No obstante, según el Comité Internacional de la Cruz Roja (2023), el 91% de las víctimas de este tipo de violencia hace parte de las comunidades étnicas (Sacristán, J. Marzo 22, 2023). Es decir, el confinamiento afecta de forma muy desproporcional a las comunidades étnicas. Chocó fue el departamento más afectado por este tipo de violencia en 2022 y los participantes de los grupos focales dieron testimonios de comunidades enteras donde nadie “*ni entra, ni sale*” (Quibdó, 2023). En lo que va corrido del año, el ELN ha declarado tres paros armados en el departamento, el más reciente el 4 de junio de 2023 que causó el confinamiento de 5.600 personas y el desplazamiento de 600 personas en el municipio de Nóvita. Las comunidades

han alertado sobre la siembra de minas en las zonas de disputa entre el ELN y el Clan de Golfo (Sacristán, J. Marzo 22, 2023), lo que incrementa los riesgos para la participación.

También en Bolívar el confinamiento total o parcial afecta a varios municipios, especialmente en la región de Montes de María, donde los paros armados son utilizados para la *gobernanza criminal* (Defensoría del Pueblo, diciembre 13, 2022), así como los toques de queda nocturnos (Cartagena, 2023). Estas dinámicas también se repiten en Chocó y algunas partes de Putumayo y Cauca.

La pérdida del territorio colectivo ancestral de los pueblos étnicos no solo es un efecto del conflicto armado, sino también la imposición de actividades económicas y proyectos de desarrollo sin consulta previa, tales como la minería en

Cauca, Chocó y Guainía; o de proyectos de turismo masivo, como en San Andrés. Más allá de la identidad propia como prerrequisito para el liderazgo étnico, la violencia territorial también afecta la participación efectiva porque genera conflictos locales y rupturas en los procesos y estructuras políticas locales. En Cauca, por ejemplo, se resaltó el impacto dañino de la minería en el territorio, pero también se señaló que liderazgos locales han facilitado la incursión de la minería en el territorio, en parte por desconocimiento y “falsos discursos”, generando conflictos inter- e intra-étnicos (Popayán, 2023). La manipulación psicológica para propiciar ventas de territorios de propiedad colectiva, en contra de las resoluciones judiciales al respecto, también fue una dinámica resaltada en Amazonas, así como su afectación al derecho a la participación.

“La pérdida del territorio lleva a la pérdida del poder de la comunidad y la autonomía de las comunidades.”
“Se perdió la posibilidad de discusión y acción colectiva.” (Leticia, 2023).

En varios territorios se describieron escenarios parecidos con actores externos articulados a las economías ilegales y una mezcla de tácticas para ocupar el territorio, incluyendo violencia física selectiva e indiscriminada, amenazas e intimidaciones, así como también la manipulación y el chantaje económico, lo que genera fraccionamientos interno de las comunidades, debilitamiento del derecho al territorio colectivo, y la degradación del ecosistema, la economía propia y la soberanía alimentaria. En San Andrés, se resaltó “*el sentimiento de desarraigo*” por la sobrepoblación de la isla y su impacto sobre la población originaria y el ecosistema. Algunos líderes manifestaron sentirse “*cercados*” por la compra de terrenos por parte de particulares, sin protección del Estado (San Andrés, 2023).

Las violencias más representativas son la violencia simbólica y psicológica o la violencia étnico-racial- que atenta contra la integridad de la identidad cultural de los pueblos étnicos

Los liderazgos étnicos que participaron en los grupos focales resaltaron la violencia simbólica y psicológica como la más representativa forma de violencia política en su contra. Este tipo de violencia se materializa en ‘microviolencias’ cotidianas, tales como los discursos y prácticas de los funcionarios y las instituciones o de las mismas comunidades étnicas. Se trata de discursos que atentan contra la integridad de la identidad cultural de las personas, lo cual constituye un prerrequisito para la participación de los liderazgos étnicos. En algunos grupos focales denominaron este sub-sistema de violencia como étnico-racial o como violencia cultural.

Este tipo de violencia contribuye a la producción y reproducción de discursos e imaginarios racistas, lo que a su vez justifica y legitima el ejercicio o aparición de otras formas de violencia contra los liderazgos étnicos. Por ejemplo, se pueden observar estereotipos y prejuicios que perpetúan la discriminación y el menosprecio hacia las comunidades étnicas.

La desestimación de la capacidad de las comunidades y sus liderazgos étnicos fue una forma de violencia simbólica reiterada en todos los grupos focales, especialmente de las mujeres. Así por ejemplo, una participante en Inírida explicó que los discursos de odio y las críticas destructivas en las redes sociales hacen que los liderazgos políticos indígenas pierdan su autoestima. Se señaló que la interiorización de este imaginario sobre la incapacidad impide incluso a las personas la posibilidad de imaginarse en un rol de liderazgo.

En el caso de las mujeres étnicas, la violencia simbólica y psicológica se agrava. Esto, porque además de enfrentar la violencia étnico-racial, también tienden a reproducirse estereotipos

de género que limitan sus oportunidades y las excluyen de espacios de liderazgo. Esta doble victimización dificulta aún más su participación plena y el ejercicio de sus derechos políticos. Así, por ejemplo, con respecto a las amenazas y las intimidaciones, las lideresas étnicas que participaron en los grupos focales expresaron estar bajo un constante ataque contra su integridad moral y sexual, y que la violencia psicológica también tiende a involucrar a sus familias. Las múltiples formas de violencia que se viven en lo cotidiano también se ven

replicadas en el nivel individual, dentro de la familia, las organizaciones e instituciones propias. Especialmente la violencia basada en género se alude al hogar, a *“las pautas de la familia”*, la educación de los niños y estereotipos generales como *“a los hombres no les gustan las mujeres lideresas”* y *“culpabilizar la mujer por no cuidar el hogar”* (Quibdó, 2023). En Amazonas se aseguró que *“los hombres dicen que las mujeres solo ocupan sillas y no aportan nada”* (Encuesta, Amazonas, mayo 2023).



4 Dinámicas territoriales de la violencia política contra liderazgos étnicos

La VPcLE tiene dinámicas territoriales particulares en los distintos departamentos estudiados. Dichas dinámicas, además, tienden a variar en el nivel local, pues entre diferentes veredas, resguardos o territorios colectivos, puede haber diferencias significativas sobre quién, cómo y cuándo ejerce la VPcLE. Es decir, las delimitaciones político administrativas no necesariamente son el mejor marco de referencia para entender la forma en que la VPcLE afecta o impide la participación política plena y efectiva de los liderazgos étnicos.

Además de los factores sistémicos tratados en la sección anterior, y que son comunes para todos los departamentos en Colombia, la VPcLE tiene dinámicas territoriales que dependen en gran medida de factores contextuales y coyunturales tales como las tendencias del conflicto armado y la celebración de elecciones. En otras palabras, los motivos de la violencia política tienden a variar según las dinámicas locales del conflicto armado, las economías ilegales presentes y la política electoral.

¿Cuáles son las distintas dinámicas territoriales de la violencia política contra liderazgos étnicos?

La VPcLE en contextos de conflicto armado

La mayoría de los liderazgos étnicos que participaron en los grupos focales habitan en territorios donde las dinámicas de la VPcLE y su impacto en la participación política están estrechamente relacionadas con la presencia, cohesión y control territorial de los grupos armados ilegales, así como con la dependencia de las economías ilegales y la cohesión política y cultural de las comunidades afectadas. En este contexto, la VPcLE no es un fenómeno accidental, sino una estrategia deliberada dirigida a debilitar la integridad cultural y comunitaria de los pueblos étnicos para obtener y mantener el control territorial, económico y político (Kalyvas, S.N., 2006).

Tabla 5 Las dinámicas del conflicto armado y la VPcLE

Control grupo armado	Cohesión grupo armado	Economías ilícitas	Afectación VPcLE	Afectación participación	Ejemplo
Total	Alta	Corredor estratégico integral	Violencia física selectiva y territorial y psicológica indiscriminada	Cooptación total	Montes de María
Parcial estable	Medio-alta	Tránsito y nudos comerciales	Convivencia impuesta	Limitada	Áreas colindantes a las cabeceras municipales de Amazonas y Guainía.
Parcial inestable	Medio-baja	Rutas estratégicas	Violencia territorial indiscriminada	Impedida	Norte del Chocó y Bajo Putumayo
Disputa	Baja	Puntos estratégico-militares	Violencia indirecta	Restringida con alto riesgo	Norte del Cauca

Nota: La clasificación de esta tabla se da teniendo en cuenta la descripción hecha por los asistentes a los grupos focales descritos en la metodología.

Fuente: elaboración propia

Control total

En contextos de control total por parte de grupos armados, las comunidades étnicas se ven sometidas a la imposición de normas restrictivas y pautas de comportamiento impuestas por los grupos armados, lo que limita su capacidad para ejercer su autonomía y participar plenamente en los procesos políticos. Así por ejemplo, en los Montes de María en el departamento de Bolívar, se ejerce una gobernanza criminal por medio de diversas estrategias de control social, como imponer “manuales de convivencia” o “guías de comportamiento”, toques de queda y acciones de “limpieza social” (Cartagena, 2023). Estas estrategias incluyen la realización de “rondas de personas que generan e infunden temor” y “visitas de personas raras en nuestro domicilio” como formas de infundir miedo y mantener el control, sin el uso de violencia directa (Ibid.).

En estos casos, se busca cooptar por completo la vida política, social y económica de las comunidades afectadas. Los paros armados han sido una forma de violencia territorial que impide no solamente la participación de forma directa, sino también de forma indirecta por la privación de derechos básicos como el agua, la alimentación, la salud y la educación. De esa forma, los grupos armados se vuelven los únicos proveedores de los bienes básicos, incluyendo seguridad, generando una relación de dependencia muy fuerte. Así, por ejemplo, en Cartagena se expresó que “la falsa seguridad en pueblos de control total de los paramilitares [hace que] algunos prefieran la ‘seguridad’ de los paramilitares” (Cartagena, 2023).

Ahora bien, los niveles de violencia sexual en zonas de control total son alarmantes, pues es ejercida de forma sistemática, lo que indica el involucramiento de varias personas así como



la omisión institucional. En una entrevista de prensa, un habitante de Montes de María afirma: *“Allá hay un comandante que cada fin de semana pide que le lleven niñas, que a duras penas tienen 15 años, para violarlas. El tipo está en casa por cárcel y desde una finca controla el pueblo entero”* (Citado en el artículo de Ríos Monroy, Julián, mayo 21, 2023).

En estas zonas es común tener menores niveles de violencia indiscriminada y letal, y más violencia selectiva que sirve de referencia para imponer el terror en la comunidad. La importancia del territorio para las comunidades étnicas, en términos de su integridad física, cultural y espiritual, así como para los grupos armados y los intereses de las economías ilegales, convierte a los liderazgos étnicos en un objetivo militar destacado. Al atacar a los liderazgos étnicos, se logra un doble efecto: eliminar a una persona que encarna (y muchas veces direcciona) la resistencia comunitaria ante los grupos armados y las economías ilegales, y por medio de la afectación colectiva, se debilita toda una estructura política y cultural propia de las comunidades étnicas, lo que genera impactos de largo plazo. La cooptación total de la vida política, social y económica genera un clima de temor y represión que desincentiva la participación activa de los liderazgos étnicos y debilita la capacidad de las comunidades para defender sus derechos y demandas políticas.

En zonas de control total, además de la cooptación o convivencia impuesta, es necesaria la articulación de los grupos armados y las estructuras de poder político y económico tradicional local para lograr hegemonía. Así, por ejemplo, en Bolívar, se describió en el grupo focal que si bien hay un control total del Clan del Golfo, la política es manejada en articulación con *“los clanes políticos tradicionales”* (Cartagena, 2023). Además, un participante dio testimonio sobre la forma en que la policía controla un pueblo hasta cierta hora, y después gobiernan los grupos armados, sugiriendo una colaboración, así sea tácita, entre la fuerza pública y los grupos ilegales. (Cartagena, 2023).

Control parcial estable

En situaciones de control parcial estable los grupos armados logran cooptar parte de las esferas políticas y económicas de las comunidades étnicas mediante el control de las economías ilícitas, permitiendo una ‘convivencia’ impuesta con bajos niveles de violencia directa, pero altos niveles de dependencia económica, generando así, afectaciones a su autonomía política. En San Andrés, con respecto al impacto del narcotráfico en la isla, los liderazgos consultados aseguraron que esto ha generado la emergencia de pandillas y afectaciones al tejido social. Sin embargo, recalcaron que esta es una *“forma de subsistencia”* en la isla debido a las pocas oportunidades laborales. Por eso, en muchas familias de la isla *“alguien está involucrado en el narcotráfico”* y, por lo tanto, ningún líder social o comunitario se atreve a elevar la voz en contra de este fenómeno (San Andrés, 2023).

En situaciones de control parcial estable los grupos armados suelen administrar una convivencia impuesta, que se hace posible por acuerdos explícitos o implícitos de convivencia y mutuo respeto. En Amazonas, por ejemplo, un participante en el grupo focal comentaba que *“la fuerza pública dice que los indígenas son guerrilleros, pero no es así, solo que en su territorio son bienvenidos y a todos se atienden”* (Leticia, 2023). Estos acuerdos suelen implicar la delimitación de zonas de influencia y la regulación de las actividades políticas y económicas en dichas áreas, o puede significar dejar grupos armados pasar por los territorios colectivos, en intercambio por protección. También pueden incluir acuerdos de colaboración o servicios de *‘logística’* para las distintas prácticas de las economías ilegales que requieren de conocimientos territoriales, como por ejemplo la guía por las trochas transnacionales para el tráfico de personas en Guainía (Inírida, 2023). El control de los grupos armados de los ríos significa que controlan el movimiento y transporte de todo el departamento, también por medio de extorsión económica y el control del precio de la gasolina (Inírida, 2023).

Sin embargo, en muchos casos estos acuerdos no garantizan la seguridad y la protección de los liderazgos étnicos y las comunidades. En cambio, pueden ser utilizados como instrumentos de control y coerción por parte de los grupos armados para imponer su agenda política y económica, restringiendo así la participación de los liderazgos étnicos en los asuntos públicos. En lugar de fomentar un ambiente propicio para la participación política plena y efectiva, los acuerdos impuestos pueden perpetuar la dominación y la violencia ejercida por los grupos armados. Esto se traduce en un clima de temor y desconfianza que limita la capacidad de los liderazgos étnicos para expresar sus opiniones, promover sus demandas y ejercer su autonomía política. El grupo focal en Guainía, por ejemplo, recaló que si bien hay participación electoral, esta no es libre e informada, sino manipulada e instrumentalizada por los grupos armados (Inírida, 2023). La inexistencia de registros en la estadística oficial sobre VPcLE puede ser reflejo de esta convivencia impuesta que se manifiesta por medio de violencia psicológica y económica, pero también de la baja confianza en las instituciones estatales para denunciar.

Control parcial inestable

En situaciones de control parcial inestable, las comunidades viven un control violento impuesto por parte de los grupos armados ilegales en un contexto caracterizado por un alto fraccionamiento de las estructuras armadas y una ruptura de los canales de comunicación con las comunidades y los pobladores locales. Suelen producirse acciones violentas indiscriminadas como el confinamiento, la imposición de medidas de control social, la contaminación por minas antipersona (MAP) o municiones sin explotar (MUSE), así como reclutamiento forzado. Estas regiones sufren una afectación significativa por la violencia territorial. Ejemplos de estas dinámicas del conflicto se encuentran en lugares como Chocó y Putumayo. *“Hay unos códigos acá. No es tanta paz ni tanta violencia. Es cuando ellos quieren y necesitan que pongan los parámetros. A*

veces dicen que no se pueden salir después las cinco o seis de la tarde.” (Entrevista Putumayo, 2023)

La violencia no solamente se concentra en zonas rurales periféricas, sino también se manifiesta en la vida cotidiana en los cascos urbanos de Chocó, por ejemplo. Según el grupo focal, *“Quibdó es gobernada por fronteras invisibles y toques de queda nocturnos que se comunican por medio de mensajes por WhatsApp, indicado un nivel de registro y control por parte de los grupos armados de la sociedad civil muy alto”* (Quibdó, 2023). Esto incluye confinamientos periódicos o parciales u otras formas de restricción de la movilidad, la extorsión económica, y asesinatos selectivos que buscan la generación de un estado de miedo generalizado, una cultura de silencio y la normalización de la violencia. Se resaltó la normalización de la desaparición de mujeres y se dio testimonio de cómo dejan cadáveres frente las casas para ‘dejar el mensaje’, lo que ejemplifica la estrategia de terror para disuadir cualquier oposición a la gobernanza criminal.

La violencia indiscriminada afecta no solamente los liderazgos étnicos, sino comunidades enteras cuya movilidad es completamente restringida, así como el acceso a la información y la libertad de expresión. La situación de reclutamiento forzado, de acuerdo con los testimonios recopilados, es crítica en zonas de control parcial inestable.

Contextos de disputa

En contextos de disputa, se producen enfrentamientos entre grupos armados, asesinatos, amenazas, intimidaciones y desplazamientos forzados. Dada la dimensión territorial de las disputas armadas, las autoridades tradicionales de las comunidades étnicas (incluyendo las Guardias Indígenas y Cimarronas) se constituyen en blancos militares, a pesar de que se declaren como neutrales ante todos los actores armados en el territorio, o bien porque sucumben a la presión impuesta por uno de los grupos en disputa. Un ejemplo de estas

dinámicas del conflicto es la región del norte de Cauca donde se concentra el mayor número de hechos violentos contra liderazgos políticos (89 agresiones o 16,7% del total nacional), incluyendo la mayoría de asesinatos (13 casos o 13,8% del total nacional), según las cifras de la MOE para los primeros once meses del 2022 (MOE, noviembre 29, 2022).

En los territorios con mayor nivel de violencia hay una alta fragmentación de los grupos armados, con alta permeabilidad en las comunidades. *“Ahora el conflicto es con nuestros hijos”* mencionó un participante. Al mismo tiempo, se expresa un desconocimiento de quienes son los diferentes actores armados en el territorio, lo cual constituye un riesgo elevado pues no se puede confiar en nadie: *“Antes habían tres o cuatro grupos en el territorio. Ahora son 20 o más”*(...) *“Uno no se puede acercar a la policía, para no terminar estigmatizada”* (Popayán, 2023). Además, brindar refugio y seguridad a los jóvenes que viven en contextos de violencia compleja es una estrategia de los grupos armados que conlleva la normalización y reproducción intergeneracional de la violencia (Popayán, 2023).

En los grupos focales se dio testimonios de cómo la violencia permea todos los ámbitos de la vida y la sociedad, incluyendo las familias y los diferentes escenarios educativos. El ejemplo de un estudiante que llevó una granada a clase para presionar a la profesora sobre su aprobación de la materia a pesar de sus resultados insatisfactorios (Popayán, 2023), también ilustra la forma en la que en los territorios de disputa circulan muchas armas de fácil acceso, incluso para los jóvenes y adolescentes, lo que genera riesgos adicionales para el escalamiento del conflicto. Así, por ejemplo, *“ya no matan con cuchillo y pistola sino con granadas y fusil”*, se decía para ilustrar la intensificación del conflicto en la región. Para frenar la violencia, los participantes del grupo focal resaltaron la importancia de articular la acción entre las instituciones, como la fuerza pública, con acciones dirigidas hacia

las familias y la economía local. Como comentó un participante: *“los mismos padres cultivan y mandan sus hijos a los grupos”* [armados]. La violencia física también afecta las empresas y otros medios de vida, lo cual incrementa la dependencia económica de las economías ilegales (Popayán, 2023).

En contextos de disputa, la constante vulnerabilidad y el peligro inminente generan un ambiente de temor y desconfianza que limita la aparición de nuevos liderazgos para retomar los procesos políticos truncados. Además, los desplazamientos forzados interrumpen y fragmentan a las comunidades étnicas, dificultando aún más la participación efectiva de sus liderazgos y debilitando los procesos organizativos y de defensa de la autonomía territorial. En escenarios de disputa la presencia de la fuerza pública puede volverse un arma de doble filo, según los liderazgos que participaron en los grupos focales. La militarización del territorio constituye un importante factor de riesgo para las comunidades.

Dinámicas territoriales de la VPcLE en contextos electorales

Un primer hallazgo general con respecto a las dinámicas territoriales de la VPcLE en contextos electorales tiene que ver con su temporalidad. En la mayoría de los grupos focales se enfatizó que la violencia electoral es una constante, ya que sus causas y consecuencias trascienden los días o periodos electorales. En los grupos focales se destacó que la violencia electoral no se limita únicamente al período de elecciones, sino que puede manifestarse antes, durante y después de los comicios. En el contexto electoral, el constreñimiento a los electores y las prácticas clientelistas en sus múltiples formas fueron identificados como una *“violencia transversal”* que se expresa tanto por medio de la intimidación de violencia física y territorial, como económica y psicológica (Quibdó, 2023). Esto implica la necesidad de implementar mecanismos de protección y seguimiento continuo, así como

garantizar la seguridad de los liderazgos étnicos en todas las etapas del proceso electoral.

Se recopilaron testimonios sobre una serie de barreras y prácticas institucionales (como los avales políticos, irregularidades en la inscripción de cédulas, fraude durante el conteo de votos y escrutinios, o la financiación ilegal de campañas, incluyendo el uso indebido de recursos públicos), que también afectan a las personas no racializadas. En este sentido, en los grupos focales se mencionaron ejemplos como la falta de acceso seguro a los puestos de votación y la falta de acceso a la información electoral por falta de energía eléctrica, conectividad y acceso a medios libres.

Ahora bien, aunque estas barreras para la participación también afectan a personas no racializadas, existe una importante coincidencia entre los territorios poblados mayoritariamente por comunidades étnicas y la existencia de riesgos electorales. Estos lugares suelen tener los mayores niveles de afectación por el conflicto armado, poca presencia estatal, y una gran dependencia de las economías ilegales, lo que genera las condiciones propicias para la aparición de estas prácticas y barreras para la participación electoral.

Es importante subrayar que la falta de acceso a la educación y a oportunidades laborales para las comunidades étnicas aumentan la vulnerabilidad de estas personas y amplían las barreras electorales que enfrentan. Por ejemplo, según los participantes en grupos focales, en Chocó y los departamentos amazónicos el analfabetismo continúa siendo un obstáculo significativo para la participación efectiva de las comunidades étnicas en procesos electorales, especialmente para las mujeres y las personas mayores en comunidades donde se habla principalmente lenguas nativas. Con respecto al sistema de avales políticos, los participantes de los grupos focales destacaron la continuidad de una lógica colonial que consiste en que las comunidades

étnicas tienen que ir a la ‘capital’ para solicitar el aval político “del blanco” (Inírida, 2023).

Los liderazgos étnicos que participaron en los grupos focales también coinciden en sus descripciones de las prácticas de clientelismo y corrupción que afectan la participación electoral, así como la instrumentalización y cooptación de los liderazgos locales.

“Cada partido político exige que haya un negro, un indio, un joven una mujer...sí, siguen siendo relleno, para llenar las listas, para cumplir con el ideal y el mínimo requisito. ... pero jamás se ve un concejal afro. ... Se sientan unos caciques, te exigen apoyo para que sigan dando trabajito “informal” para las comunidades. El puestico, hacer el servicio para obtener el voto, pero no en puestos de toma de decisión.”

(Entrevista Putumayo, 2023)

De acuerdo con estas personas, el interés personal a menudo prevalece sobre la defensa de los derechos y garantías electorales. Estos problemas se evidencian en testimonios que destacan frases como: “hay incumplimiento, pero como me dieron mi tajada yo no digo nada”. Estos ejemplos evidencian la forma en que las prácticas de corrupción (o la violencia electoral como es denominada por los liderazgos consultados) se reproducen tanto de forma externa como dentro de las mismas comunidades (Inírida, 2023).

Finalmente, los participantes de los grupos focales destacaron la responsabilidad del Estado para garantizar condiciones mínimas para la participación electoral de los liderazgos étnicos incluso en elecciones propias, como es el caso de las elecciones al Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP) de las Comunidades

Afrodescendientes. En Chocó, por ejemplo, se ha señalado que el gobierno utiliza el principio de autonomía como excusa para no brindar las garantías necesarias para el desarrollo de unas elecciones justas (Quibdó, 2023). De forma similar, en Cauca, se reclamó el incumplimiento

en la normatividad sobre los consejos comunitarios y *“una permisividad de las juntas ante irregularidades”* (Popayán, 2023).

Recuadro 2. Violencia virtual o digital

“Nos matan en redes sociales” (Guainía, 2023)

En la medida que la vida política se ejerce cada vez más en la virtualidad por medio de redes sociales y aplicaciones de comunicación (como WhatsApp), la VPcLE también se ejerce en dicho ámbito. Este tipo de violencia se utiliza como una estrategia para generar *“muertes en redes”*, *“asesinatos políticos”*, o disuadir la participación (Popayán, 2023).

En todos los grupos focales realizados se recogieron testimonios de amenazas, campañas de estigmatización, el uso de perfiles falsos y otras técnicas de violencia digital o virtual. Este tipo de violencia también ocurre en los medios masivos de comunicación donde se percibe que hay cuestionamientos exagerados contra liderazgos étnicos y discursos basados en narrativas e imaginarios racistas. Por ejemplo, en San Andrés los liderazgos consultados aseguraron que la difamación en medios *“por ser mujer y ser negra o raizal, es un modus operandi”* (San Andrés, 2023). En este sentido, en general, los liderazgos que participaron en los grupos focales coincidieron en su valoración de que este tipo de violencia política afecta en mayor medida a las lideresas étnicas.

Adicionalmente, la violencia digital dirigida hacia las mujeres lideresas tiende a incluir amenazas contra la familia, amenazas de violencia sexual, discursos difamadores que atentan contra la integridad moral y discursos discriminatorios relacionados con los roles de género y las estructuras familiares tradicionales, *“con el fin de negarles una voz propia”* (Quibdó, 2023)



5

Afectación diferencial de la violencia política contra liderazgos étnicos

5.1. Daños individuales (con efectos étnicos-colectivos)

5.1.1. Daños a la integridad física y moral

A nivel individual, la VPcLE limita la capacidad física, mental o emocional de sus víctimas para desempeñar roles de liderazgo, lo que dificulta su participación en la toma de decisiones y en la defensa de los derechos de sus comunidades étnicas. Los daños físicos de la violencia directa restringen la movilidad y la capacidad de los líderes étnicos para participar en reuniones, eventos o actividades comunitarias. Lesiones graves o discapacidades dificultan su desplazamiento y su interacción con otros líderes, limitando así su participación en espacios de deliberación y toma de decisiones.

“la disuasión por medio del terror” (Quibdó, 2023) fue una afectación reiterada en todos los grupos focales. Es el acumulado de violencia y el hecho de vivir bajo constante miedo lo que más

afecta la participación, ya que impide a las personas participar por temor o por presión social de amigos y familiares.

“La gente tiene miedo a expresar sus ideas por temor a represalias y que atenten contra sus vidas” “El miedo a perder la vida” “En muchas ocasiones por miedo a esta violencia, las personas dejan de participar”
(Encuesta, Chocó, 2023).

“El miedo y la falta de seguridad debilita los procesos organizativos”
(Encuesta, Cauca, abril, 2023) *“Imposibilita tener una participación efectiva por los temores que a diario aumentan”*
(Encuesta, Cauca, 2023).

Esto también se refleja en las siguientes citas: “*la intersección entre los daños individuales y colectivos es compleja y refleja la gravedad de las violaciones a los derechos humanos cometidas contra los pueblos étnicos*” (CEV, 2022:94). En este sentido, el asesinato de un liderazgo, no solo afecta al individuo y su familia, sino constituye un daño fundamental para toda la comunidad, dada la importancia de esa figura reside no solamente en la transmisión de conocimientos y cultura propia, sino también como mecanismo clave dentro de los sistemas de protección propios.

5.1.2 Daños a los derechos políticos y cívicos

De acuerdo con los participantes en los grupos focales, son los daños ocasionados por las barreras institucionales que de forma continua y generalizada dificultan la participación para los liderazgos étnicos. Así, por ejemplo, en los grupos focales se mencionó recurrentemente la limitación de derechos básicos como:

- La libertad de expresión y libre asamblea
- El derecho al voto y la participación electoral
- La participación en la gestión pública
- Acceso y uso de la información pública

Para las personas que pertenecen a las comunidades étnicas, un daño diferencial es la violación del derecho a la participación en su lengua propia, y esto incluye tanto la participación electoral como el acceso a la justicia (Ley 1381 de 2010). Todos los derechos arriba mencionados son afectados por la falta del reconocimiento de las lenguas propias de las comunidades. Esta dinámica genera una espiral negativa que aumenta las brechas entre las personas étnicas y las personas no racializadas en materia de participación.

Derecho al acceso y uso de los datos oficiales e información pública en lengua propia

La vulneración del derecho al acceso y uso de la información es una barrera institucional que genera daños tanto individuales como colectivos. La CEV ha resaltado que: “*la falta de información estadística clara respecto a la población étnica del país limita la creación de programas de atención y políticas públicas dirigidos a sus necesidades específicas, lo que redundo en la continuidad de la exclusión y marginalización, y agudiza las condiciones de vulnerabilidad de estos pueblos.*” (CEV, 2022:99).

La invisibilización estadística es la exclusión de ciertos grupos en los datos y estadísticas oficiales, lo que impide reflejar su diversidad y experiencias. Esto dificulta comprender y abordar las desigualdades y problemas específicos que enfrentan estos grupos. Además, sin datos precisos, formular políticas públicas y acciones efectivas se vuelve más difícil. En Putumayo, por ejemplo, se evidenció un problema de invisibilización de la población afrocolombiana y de identidades mixtas o interétnicas. Es decir, generalmente la recopilación de datos estadísticos no reconoce a las personas que pertenecen a varios pueblos étnicos. Los y las participantes en el grupo focal expresaron un sentido de falta de reconocimiento. Esto puede tener impacto en

las posibilidades de acceder a becas y a estudios u otros beneficios estatales (Mocoa, 2023).

El acceso a la información pública también es un prerrequisito para la participación efectiva e informada en la política y los procesos de toma de decisiones. Adicionalmente, las personas que pertenecen a los pueblos étnicos tienen el derecho a acceder a la información pública, incluyendo la electoral, en su propia lengua. En el grupo focal en San Andrés, el hecho de que las autoridades locales no hablen el idioma nativo, y que obliguen en espacios de participación a no utilizar el creole, constituye una barrera para muchos líderes, sobre todo de mayor edad que tienen dificultades con el español (San Andrés, 2023).

La falta de conocimientos sobre los derechos y su exigibilidad también es una barrera para su cumplimiento. Ninguno de los liderazgos que participaron en los grupos focales había recibido información electoral o capacitación básica en su lengua propia sobre los derechos democráticos, ni tenían conocimientos sobre estos derechos. Además, el acceso y uso de la información también implica el acceso a infraestructura básica para radio e internet, como se destacó, por ejemplo, en Popayán (mayo, 2023).

5.1.3 Daños psicosociales y psicoespirituales

La VPcLE también ocasiona una serie de afectaciones psicosociales, tanto por violencia psicológica directa o por haber sido expuestos a eventos violentos de alto impacto o de baja intensidad durante un tiempo prolongado.

La discriminación es un ejemplo de la violencia psicológica de baja intensidad pero continua que “afecta la autoestima, autoimagen, autoconcepto de sí misma” (Encuesta Chocó, 2023), lo que puede dificultar la participación plena en la sociedad y limitar las oportunidades de desarrollo personal.

“Los líderes y lideresas quisieran expresarse como indígenas con su propia cultura, y a pesar de eso, muchas otras personas impiden la forma de hablar o el tipo de

vestimenta. Niegan la libertad de participación criticando o prohibiendo nuestra cultura” (Encuesta Amazonas, 2023).

También en Bolívar se resaltó la forma en que la interiorización de la violencia psicológica y simbólica es normal después de una exposición alargada y disuade la participación desde la auto-regulación: “no soy capaz” (Encuesta, Bolívar, mayo 2023). El autoreconocimiento como persona indígena, afrocolombiana, palenquera o raizal, es requisito para garantizar la participación de liderazgos étnicos. En este sentido, la interiorización de discursos racistas puede generar un rechazo a las identidades étnicas o racializadas.

De otra parte, vivir bajo el constante miedo de la violencia física tiene impacto en la salud mental de las personas así como en su vida



social y familiar. En cuanto a las garantías para la participación efectiva, la salud mental también es una condición necesaria, mientras que la vida social, familiar y comunitaria de los liderazgos constituye un factor clave para la autoprotección. En la medida en que la VPcLE impide una vida social y familiar ‘normal’, se configura una afectación que genera gran dolor en los participantes que describieron cómo, por temas de seguridad, no pueden visitar los pueblos donde vive su familia, (Popayán, 2023).

5.2. Daños colectivos

5.2.1. Daño a la autonomía e integridad política y organizativa

Los daños a la autonomía e integridad política y organizativa son una de las afectaciones colectivas que fueron más reiteradas en los grupos focales. Estos daños se traducen en la ruptura de las estructuras y procesos políticos propios de las comunidades étnicas, lo que implica una interferencia en su autogobierno y en su capacidad para tomar decisiones de manera autónoma. La eliminación, cooptación e instrumentalización de los líderes étnicos por parte de actores externos, por un lado, socava la representatividad y legitimidad de las voces y demandas de las comunidades, también nutre las relaciones de dependencia y las políticas públicas de asistencialismo. En Guainía, una persona expresaba que la violencia política convierte “a los ciudadanos en dependientes de los gobernantes de turno, fracturando la calidad de vida de los ciudadanos indígenas” (Encuesta Guainía, 2023).

En los grupos focales se expresó también cómo la imposición de sistemas de gobernanza ajenos a su cosmovisión y formas tradicionales de gobierno debilita la autonomía política y restringe la capacidad de las comunidades para ejercer su autodeterminación. En Amazonas, por ejemplo, se describió la forma en que esto “ha generado desvinculación del proceso y afectación cultural. Ya los nuevos liderazgos no se preocupan por defender los principios de la comunidad sino que han entrado

en la lógica de disputa que vienen de los colonos”. En varios grupos focales se mencionó la pérdida de principios, como la colectividad y el respeto por las autoridades tradicionales, como un efecto de “la imposición de políticas externas el cual [sic] afecta nuestra cultura” (Encuesta Cauca, 2023) y genera “desestabilización y división dentro de las comunidades” (Grupo Focal de Mocoa, 2023).

“En conclusión, estamos mirando desde la Maloka como caminamos a futuro. Las cuestiones políticas han dividido y no sabemos hasta dónde. Esto ha generado afectaciones en las comunidades y en nuestras formas de convivencia. Sin principios culturales nuestros pueblos no valen nada” (Encuesta Amazonas, 2023).

5.2.2. Daño a la integridad cultural

El derecho a la integridad cultural es un prerrequisito para el ejercicio del liderazgo étnico. La integridad cultural hace referencia a los sistemas de pensamiento, organización y producción de un grupo, que son fundamentales para su identidad, sentido de existencia y diferenciación de otros pueblos. Estos sistemas se expresan a través de la cosmovisión, rituales, ceremonias, manejo del territorio, sitios sagrados, idioma, pautas de parentesco y alianza, crianza, roles de género y generacionales (Decreto Ley 4633 de 2011. Artículo 44).

La ruptura comunitaria y la pérdida de la identidad cultural afectan de manera diferencial a estas comunidades, ya que su identidad étnica y su arraigo territorial son elementos fundamentales para su existencia y bienestar. “La violencia ha desvinculado los principios y valores de nuestra cultura y ha afectado también la posibilidad de entendernos como cultura y como pueblo” “Nos quitan los conocimientos y saberes” (Encuesta Guainía, 2023)

La desterritorialización forzada, por ejemplo, implica una violación directa del derecho de

estas comunidades a mantener y desarrollar su cultura, a través de la conexión con su territorio ancestral y los recursos naturales que les brindan sustento. La pérdida de acceso y control sobre sus tierras tradicionales y recursos naturales no solo afecta su subsistencia económica, sino que también socava su capacidad para transmitir conocimientos, prácticas y tradiciones culturales a las generaciones futuras. Así, por ejemplo, en el grupo focal de Cauca, se hace particular énfasis en las garantías para poder producir, y reproducir como *medida de pervivencia* (Grupo Focal de Cauca, 2023).

Tal como destaca la CEV, haciendo eco a las reiteradas alertas de inconstitucionalidad de la Corte Constitucional² por lo menos 64 de los pueblos étnicos en el país se encuentran en grave riesgo de extinción como resultado de las múltiples violencias ejercidas en su contra, lo cual incluye las distintas formas de violencia política tratadas en este informe (CEV, 2022; CEV, 2019, ver también Sánchez, 2021:43). La fragmentación de las familias y la pérdida de la identidad cultural son factores determinantes que contribuyen a esta situación, según los participantes de los grupos focales. Así por ejemplo, en Guainía, una participante decía que *“no nos matan físicamente, pero fraccionan familias, nos quitan la identidad”* (Grupo focal de Guainía, 2023). Particularmente, en los territorios fronterizos, como Guainía, Amazonas y Putumayo, se resalta que el daño a la integridad cultural como resultado de la *“imposición cultural externa”* también viene de los países vecinos (Leticia, 2023).

5.2.3. Daño a la economía y a las formas de producción propias

“El daño que más tengo presente es que los sueños de los líderes y lideresas no logran aportarle al desarrollo del territorio. Los indígenas tienen planes de acción y planes de vida,

que no son planes de 4 años. Los otros sistemas no entienden que los indígenas no pueden equilibrar fácilmente sus procesos con los demás” (Encuesta Amazonas, 2023).

Los daños a la economía y a las formas de producción propia como resultado de la imposición de un sistema económico o un modelo de desarrollo ajeno también es una afectación reiterada en los grupos focales, especialmente en relación con la reproducción de las violencias económicas y las barreras institucionales arraigadas en la exclusión histórica y estructural de los pueblos étnicos.

En varios de los grupos focales se dio testimonio de discriminación laboral racial y de género que restringen las oportunidades económicas y agravan la situación de vulnerabilidad. En San Andrés, por ejemplo, se cuenta la forma en la que foráneos (colombianos no raizales o extranjeros) son los únicos que consiguen trabajo en el turismo. De esta forma, se excluye a los raizales y se los condena a depender de economías ilícitas en las que son fuerza laboral apetecida por sus capacidades de navegación. De la misma forma, en Putumayo, Amazonas, Guainía y Chocó los participantes de los grupos focales describieron la forma en que las únicas oportunidades económicas son las economías ilegales y *“la politiquería”*.

En este sentido, la violencia contra los liderazgos étnicos y sus comunidades también puede ocasionar graves consecuencias en términos de la inseguridad productiva y alimentaria, lo que a su vez puede incrementar su vulnerabilidad y dependencia de las economías ilegales. En Cauca, por ejemplo, una lideresa resaltó la relación entre los daños ocasionados por la violencia política sobre la economía y las formas de producción propia y el riesgo de exterminio físico y cultural de los pueblos indígenas en esa parte del país (Popayán, 2023).

² Ver por ejemplo T-025 de 2004 y los Autos 004 de 2009, 173 de 2012, 266 de 2017, y Auto 351/19s

5.2.4. Daños al territorio y al medio ambiente

El territorio es una parte fundamental de la identidad, la cultura y forma de vida de las comunidades étnicas, y la protección y control sobre sus territorios son condiciones necesarias para que estos pueblos puedan ejercer plenamente sus derechos, incluido el derecho a participar en la toma de decisiones de los proyectos o procesos que los afectan. Así, por ejemplo, en el grupo focal en Amazonas, se describió cómo la pérdida del territorio lleva a la pérdida del poder de la comunidad, del reconocimiento y de la autonomía (Leticia, 2023).

La VPcLE no solamente afecta el derecho de las comunidades étnicas al territorio, sino también ocasiona daños sobre el territorio y el medio ambiente. La relación entre la minería, las propiedades colectivas y los sistemas de producción propia y la dependencia económica, además de la presencia de los actores grupos armados, constituyen riesgos significativos de daño al territorio que se repite en Chocó, Bolívar y Guainía.

En este sentido, la minería implica una serie de prácticas perjudiciales como la contaminación de los ríos y cuerpos de agua con sustancias tóxicas, la deforestación indiscriminada y la degradación de los ecosistemas naturales. Además, la minería sin consulta previa es una forma de violencia que no solo afecta el derecho a la autodeterminación de estas comunidades, sino que también tiene consecuencias devastadoras para el medio ambiente. La falta de reconocimiento por parte del Estado y de garantías para la Consulta Previa Libre e Informada, es una vulneración de un derecho fundamental en sí mismo, y contribuye a la afectación de su autonomía política y organizativa.

“¿En dónde queda el derecho de la consulta?, o ¿solo existen las vías de hecho? Invitación a mirar estos problemas de fondo. Hay un desconocimiento de lo que son o lo

que significan los pueblos indígenas. No hay conocimiento y por eso no se protegen estos pueblos de la Amazonía.” (Leticia, 2023)

La explotación de recursos naturales sin el consentimiento de las comunidades y sin tener en cuenta sus conocimientos tradicionales y su relación sostenible con el entorno, provoca daños irreparables a los ecosistemas locales. Por su parte, en territorios como Putumayo y Cauca la expansión de cultivo de uso ilícito ha generado graves daños al territorio. Esto incluye los daños por las fumigaciones con glifosato en territorios colectivos sin consulta previa.

5.3. Afectación diferencial desde la perspectiva de género, mujer familia y generación

5.3.1. Daños a las mujeres indígenas, afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras.

“La mujer es poco vista en los escenarios políticos por un tema de machismo” (Inírida, 2023)

La afectación diferencial más reiterada en los grupos focales fue la causada por la violencia basada en género y la violencia sexual y cómo se combina con los discursos y prácticas racistas estructurales y culturales.

Las mujeres indígenas, afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras enfrentan una doble afectación debido a su género y su pertenencia étnica, lo que las expone a daños y victimizaciones, tanto por ser mujeres, como por ser de pueblos étnicos. Además, las mujeres étnicas enfrentan esta doble afectación de la violencia política contra liderazgos étnicos tanto en la esfera pública y comunitaria, como en los espacios privados.

“El espacio de participación de la mujer es mucho más pequeño, además

de sufrir todo lo que padecen los pueblos indígenas, ellas tienen que incluso buscar espacios dentro de los pueblos indígenas.” (Inírida, 2023)

Tanto en la esfera pública como privada, las mujeres padecen discursos de desestimación y discriminación. Además, como ya se ha señalado, los procesos de interiorización de la discriminación y falta de estima propia, ocasiona que las mujeres ni siquiera consideren que pueden asumir roles de liderazgo en sus comunidades.

“Nos afecta porque hay una creencia machista, que entorpece el ejercicio político y afecta anímicamente” (Encuesta Bolívar, 2023)

Según los participantes de los grupos focales, el trabajo político de las mujeres étnicas a menudo no es reconocido ni valorado. Además, las mujeres son objeto de instrumentalización y manipulación, siendo utilizadas como “relleno” en las listas electorales sin una verdadera consideración de sus capacidades y aspiraciones. Así, por ejemplo, en Chocó, una participante expresaba:

“No me dieron la oportunidad de ser la presidente de mi partido político porque soy mujer, así que me tocó conformarme con ser la secretaria del partido” (Quibdó, 2023)

Para muchas mujeres indígenas y afrocolombianas, negras y raizales que desean asumir algún tipo de liderazgo, el primer obstáculo para la participación son los roles de género tradicionales, la discriminación y los prejuicios sobre las capacidades de la mujer para participar en la política. En estructuras familiares marcadamente patriarcales, la participación de las mujeres también se restringe por la dependencia económica que tienen con respecto a sus maridos. Y si bien para muchas mujeres no racializadas este también es el caso, las mujeres de los pueblos étnicos se sienten presionadas a

mantener estos roles tradicionales para asegurar la pervivencia física y cultural de sus pueblos. Por ejemplo, en algunas comunidades de Putumayo, solo a las mujeres casadas se les permite participar, lo cual afecta a las jóvenes. Aún persisten normas como “la buena mujer se queda en casa” o “no hay quien cuide a los/las niños/as para que las mujeres se puedan capacitar” (Inírida, 2023) o que “las mujeres no tienen voz” y “no se pueden expresar” (Encuesta Amazonas, 2023).

Adicionalmente, la violencia basada en género también se reproduce por medio de roles de género para los hombres y normas sociales como “uno es más hombre si uno es más violento” (Cartagena, 2023).

Violencia Sexual

“Usan nuestros cuerpos como arma” (Quibdó, 2023)

De acuerdo con los participantes de los grupos focales consultados, durante el conflicto armado, y debido a la presencia y accionar de los grupos armados en los territorios étnicos, la violencia sexual y la violencia basada en género son utilizadas por los violentos como forma de control social de las comunidades étnicas. En contextos de conflicto armado, la situación de victimización de las mujeres étnicas se agrava, pues sus cuerpos son ‘sexualizados’ y utilizado como un ‘arma de guerra’ (Quibdó, 2023). Esto se manifiesta, por ejemplo, por la prostitución y tráfico de personas, amenazas contra la integridad sexual o ser usadas como ‘botines de guerra’.

Como lo ha demostrado la CEV, la hipersexualización de los cuerpos racializados como parte de un discurso que justifica la violencia sexual racial ha sido un constante desde la colonización y sigue siendo “utilizado por parte de los actores armados como pretexto para violentarlas” (CEV, 2022:402). La hipersexualización del cuerpo racializado puede tener un impacto negativo en la participación política de las personas pertenecientes a esos grupos étnicos, ya que

los estereotipos y prejuicios asociados pueden limitar su reconocimiento como sujetos políticos y dificultar su acceso a espacios de toma de decisiones. Además, esta hipersexualización puede contribuir a la objetificación y cosificación de las personas, socavando su autonomía y su participación política plena y efectiva. Así por ejemplo, en Amazonas, se comentaba que las mujeres en espacios públicos son agredidas por medio de ofrecimientos y presiones sexuales para acceder o mantenerse en un cargo (Leticia, 2023).

La violencia sexual también conlleva una mayor tasa de embarazos adolescentes, interrumpiendo el ciclo de vida de las mujeres y aumentando los obstáculos para la participación política, un asunto resaltado en el grupo focal de Chocó (Quibdó, 2023). En Amazonas también destacaban cómo *“a la mujer indígena y embarazada no le permiten estudiar, mientras que los hombres que han embarazado si lo hacen”* (Encuesta Amazonas, 2023).

El estigma social alrededor la violencia sexual junto con la baja confianza en las instituciones hace que pocas personas denuncien, por lo que existe una subestimación muy grande de estas violencias. La estigmatización y revictimización en el trato con las instituciones también fueron mencionadas como razones para no denunciar. Si bien la violencia sexual parece afectar mayoritariamente a las mujeres, en Chocó, por ejemplo, se resaltaba que *“los niños también son violados, pero no denuncian por vergüenza”* (Quibdó, 2023).

5.3.2. Daños a la niñez y a la juventud étnica

En este acápite se explican los daños diferenciales ocasionados por la violencia política en contra de los niños, niñas y jóvenes étnicos que, además, limitan o restringen su participación plena en los asuntos comunitarios y políticos de sus comunidades, a saber: el reclutamiento

y utilización de la juventud étnica por parte de grupos armados y estructuras delincuenciales, el incremento de casos de suicidio de esta población, y la violencia y discriminación que sufre la juventud en las organizaciones y estructuras políticas propias.

Uno de los tipos de violencia física que fueron mencionados de forma más recurrente por los participantes de los grupos focales, que limitan o restringen la participación política, fue el reclutamiento forzado de niños, niñas y jóvenes étnicos para ser utilizados o involucrados en las economías ilegales. De acuerdo con los participantes de los grupos focales, existe una situación crítica con respecto al reclutamiento forzado de los niños, niñas y la juventud étnica en los departamentos de Chocó, Putumayo y Cauca, si bien es un problema en todos los territorios incluidos en este estudio. Los y las jóvenes son muy vulnerables ante las promesas de pronta riqueza y fama que hacen los grupos armados para lograr su reclutamiento, especialmente en contextos donde hay pocas oportunidades laborales. El reclutamiento de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes étnicas es una forma de violencia que genera afectaciones en múltiples niveles de la vida de los pueblos étnicos, pues no solamente previene el involucramiento y participación de la juventud en los asuntos comunitarios, sino que también ocasiona daños colectivos e intergeneracionales que ponen en riesgo la pervivencia física y cultural de estas comunidades. La afectación diferencial del reclutamiento de la juventud étnica consiste en el rompimiento de procesos organizativos y de formación de nuevos liderazgos y de la defensa de los intereses y reivindicaciones étnicas.

Así mismo, otro aspecto particularmente preocupante, resaltado durante los grupos focales, son los suicidios de jóvenes y adolescentes indígenas, especialmente en los departamentos

³ Según la Defensoría del Pueblo, solamente durante los primeros tres meses de 2023 se quitaron la vida 15 integrantes de las comunidades Embera-dobidá, Chamí, Katío y Wounnan, 10 de ellas mujeres (Quibdó (5); Bagadó (4); Lloró (2); Bojayá (2); Bahía Solano (1); y Alto Baudó (1). Adicionalmente, el sistema de Salud Pública registra otros 32 intentos de suicidio en el Chocó (Corredor Rodríguez, Silvia, mayo 11, 2023). Ahora bien, esto no fue un tema que se conversó en los grupos focales. En los medios de comunicación, algunos liderazgos étnicos de Chocó han alertado sobre un subregistro de casos ya que *“la misma denuncia representa un mayor riesgo para los sobrevivientes para las familias, por eso queda en el silencio”* (Infobae, marzo 19, 2023.)

Amazónicos y en Chocó³. Los suicidios de los niños, niñas y adolescentes indígenas impiden el surgimiento de nuevos liderazgos étnicos y ponen en entredicho la supervivencia física y cultural de los pueblos étnicos.

De otro lado, las y los jóvenes étnicos son víctimas de violencia política interna de las organizaciones y estructuras políticas propias, con dinámicas parecidas a la violencia contra mujeres en la política, como la desestimación, manipulación, instrumentalización, el menosprecio de los aportes de los liderazgos juveniles y exclusión de los espacios de toma de decisión. En Cauca, por ejemplo, los liderazgos juveniles, reclamaron que sus ideas y denuncias fueron silenciadas, y que los discursos “tradicionalistas” y la exclusión de

los jóvenes desanima.

***“Solo servíamos para traer la fuerza ,
luego cortan nuestras alas e ideas.”
(Popayán, mayo 20, 2023)***

Incluso en los grupos focales surgieron estereotipos negativos como “los jóvenes no tienen la vocación de liderazgo” y “solo quieren ganar plata” (Inírida, mayo 6, 2023). Por ende, los jóvenes étnicos sienten que sus reclamos no son escuchados y que le es negado el derecho a la participación efectiva.



6 Medidas de protección y prevención

En esta sección se recogen los principales hallazgos sobre las medidas de protección y prevención. El análisis incluye tanto medidas propias como medidas estatales e internacionales, así como medidas individuales, colectivas y territoriales. Específicamente, se preguntó a los liderazgos étnicos: ¿Con qué medidas cuentan actualmente? ¿Qué está funcionando? ¿Qué podría mejorar? ¿Y, qué hace falta?

6.1. Medidas de protección

“Algunas medidas interrumpen las prácticas cotidianas y ‘dificultan la vida’” (Mocoa, 2023)

Las medidas de protección son las acciones y estrategias diseñadas para impedir la realización de un riesgo inminente. De acuerdo con los participantes de los grupos focales, existe una amplia y generalizada desconfianza de los liderazgos y pueblos étnicos con respecto a las instituciones estatales, sus medidas de protección y su

capacidad de respuesta en los territorios étnicos, que suelen ser de difícil acceso desde las ciudades.

En líneas generales, de acuerdo con los participantes de los grupos focales, salvo algunos casos excepcionales, los liderazgos y sus comunidades no cuentan con medidas colectivas de protección propias, esto es, diseñadas y llevadas a cabo por las mismas comunidades étnicas. En su gran mayoría, estos liderazgos dependen principalmente de medidas de autoprotección básicas que, además, constituyen un obstáculo para la participación plena y el ejercicio de sus derechos políticos, dado que se abstienen de hacer ciertos desplazamientos en el territorio, de asistir a eventos y reuniones, adoptan hábitos como el cambio de los horarios y las rutas utilizadas para ir a sus lugares de trabajo y residencia, así como restricciones en el uso de medios de comunicación y redes sociales.

“No salir de casa de noche, no estar en sitios públicos hasta altas horas de la noche, estar

*“haciendo las cosas con prudencia”
(Encuesta Chocó, 2023).*

*“Las medidas de autoprotección y
prevención funcionan a costa del
aislamiento de los líderes” (San
Andrés, 2023)*

En situaciones críticas, la interlocución directa o intermediada con los grupos armados ha sido una forma necesaria para proteger a las comunidades (Popayán, 2023). Incluso, en varios territorios, especialmente aquellos donde hay

control total de un grupo armado, son los mismos victimarios los que también proveen los únicos mecanismos de protección. Así, por ejemplo, en la costa Caribe, los clanes y familias políticas tradicionales constituye tanto el mecanismo principal de protección propia individual, y de forma simultánea son identificadas como el principal actor responsable de la violencia económico-electoral, el control de economías ilegales, y el relacionamiento con actores armados (Cartagena, 2023).

Tabla 6. Medidas de protección propuestas por los participantes de los grupos focales

	Propias	Estatales e internacionales
Individuales	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio periódico del número de celular - Manejo de bajo perfil en redes sociales, no exponer a familiares y su vida personal - Cambio de vehículo para movilización - Vigilancia al entorno de su vivienda/lugar de trabajo - Barreras físicas: Rejas, cámaras de seguridad, encierro en casa - Evitar aglomeraciones 	<ul style="list-style-type: none"> - Escolta - Carro - Botón de pánico - chaleco anti-bala
Colectivas	<ul style="list-style-type: none"> - Gobierno propio, plan de vida - Justicia propia - Médicos tradicionales u otros liderazgos espirituales - Otras creencias religiosas - Organización comunitaria y social 	<ul style="list-style-type: none"> - Carros compartidos - Medidas Cautelares CIDH
Territoriales	<ul style="list-style-type: none"> Guardia cimarrona o indígena - Rutas de evacuación y puntos de refugio 	<ul style="list-style-type: none"> - Medidas Cautelares JEP

Fuente: elaboración propia

¿Qué funciona? ¿Qué no funciona? ¿Qué hace falta?

En mi territorio y en la organización se cuenta con la Guardia Indígena, defensora del territorio y la vida. (Encuesta Cauca, 2023)

De acuerdo con los participantes en los grupos focales, las medidas de protección que más funcionan en los departamentos visitados son medidas colectivas y territoriales propias, tales como la Guardia Indígena y la Guardia Cimarrona.

Ahora bien, no todos los territorios y comunidades cuentan con una estructura propia con la capacidad para la protección y prevención de la VPcLE. Como se analizó en la sección anterior, el daño en las estructuras propias de las comunidades es una de las afectaciones con mayor impacto para la participación de las comunidades. Es decir, la destrucción de las medidas propias de las comunidades ha sido una forma de VPcLE continua desde la colonización, ejercida también por el Estado, con impacto en la situación de vulnerabilidad de los pueblos étnicos actualmente. Por ejemplo, en el caso de San Andrés, el pueblo raizal contaba con la policía comunitaria llamada “Bush Police” que era muy respetada por los isleños pero que luego fue prohibida por el estado colombiano. También tenían formas nativas de impartir justicia con el acompañamiento de pastores de la Iglesia Bautista (San Andrés, 2023).

De igual forma, en los grupos focales se mencionó que las estructuras de gobernanza propia, como los resguardos y los consejos comunitarios y sus procedimientos, incluyendo las estrategias de protección y prevención de los planes de vida, son las medidas de protección que mejor funcionan en los territorios étnicos. De otro lado, los participantes en los grupos focales también señalaron que, en varios casos, las medidas cautelares otorgadas por la CIDH han sido cruciales para garantizar la protección de sus comunidades y la respuesta

efectiva de las instituciones del Estado ante los riesgos y amenazas que enfrentan. Esto se debe principalmente a la articulación de las medidas de protección con medidas de prevención, desde un enfoque integral que realmente contempla las raíces del problema, por un lado, y por el otro, que busca el fortalecimiento de las medidas propias, así como la autonomía de las comunidades.

De otro lado, las medidas que han sido poco efectivas para la prevención de la violencia o para la protección de los liderazgos étnicos y sus comunidades son las medidas individuales de instituciones como la UNP, que tienen un diseño estandarizado para los espacios urbanos pero que no se ajustan y no pueden funcionar en los ámbitos rurales, en donde la mayoría de los liderazgos indígenas residen o transitan para adelantar los procesos organizativos con sus comunidades. Así, por ejemplo, medidas como la entrega de teléfonos celulares en zonas donde no hay cobertura o señal, la asignación de carros o camionetas en lugares donde no hay vías de acceso o de esquemas de protección con escoltas, pueden generar incluso un mayor riesgo para los liderazgos étnicos.

Si bien algunos participantes destacan que su esquema ha permitido “*tener un grado de tranquilidad y poder movilizarme por algunos sitios del departamento*”, otra persona recalca que no puede hacer su trabajo como líder plenamente, porque “*el acompañamiento es intermitente en Zona Urbana más no en lo rural*” (Encuesta Cauca, 2023). El apoyo de transporte es muchas veces una medida de garantía para la participación efectiva, pero los participantes se han sentido estigmatizados al reclamar el desembolso correspondiente. También es necesario hacer seguimiento a la seguridad de personas antes y después de su participación en eventos políticos o de participación en las discusiones sobre política pública u otras formas de participación ciudadana. Así mismo, se resalta la importancia de contemplar los costos integrales para la participación de los liderazgos étnicos, que muchas veces tienen que realizar

gastos importantes para poder participar en los espacios organizados en las ciudades principales (por ejemplo, transporte, comida, estadía, días de trabajo) (Popayán, 2023).

Se considera necesario que los esquemas de seguridad incluyan a las familias, tanto porque también son afectados por la violencia política de forma directa e indirecta, como porque atender “asuntos familiares” muchas veces constituye un riesgo de vida, si bien no es directamente relacionado con el liderazgo ejercido.

Ahora bien, es necesario asegurar que la aplicación de medidas colectivas no implica invisibilizar la diversidad intra-étnica. Como lo expresó un participante, “lapalabra colectiva encierra muchas personas”. Adicionalmente, los participantes en los grupos focales afirmaron que las medidas colectivas de las instituciones estatales adolecen de problemas de diseño, pues no se ajustan a los contextos y lógicas de los territorios colectivos étnicos. Según estas personas, estas medidas en la práctica han terminado siendo “medidas individuales compartidas” por varias personas sin una vocación real de protección del territorio y de las comunidades. Consideran necesario que se haga una revisión de los procedimientos y metodologías usadas por la UNP para el análisis de riesgo y de seguimiento, para eliminar sesgos y prácticas corruptas, así como reconstruir confianza en las instituciones (Popayán, 2023).

Además, los participantes en los grupos focales aseguraron que, como parte de la protección desde una perspectiva étnico-racial, se requieren medidas con alcance psicosocial y espiritual para la protección no solo de las personas, sino del territorio en su conjunto.

***Las autonomías a las guardias.
Apoyar a los maestros y sabedores.
Implementar la justicia ancestral
propia del pueblo afro.
(Encuesta Cauca, 2023)***

En algunos casos, las mismas medidas de protección han generado conflictos internos en la comunidad, incrementando los riesgos para la persona protegida, o generando estigmas y violencias basadas en género. Por ejemplo, en Mocoa, las mujeres que participaron en el grupo focal se reían de la idea de andar con un chaleco antibalas en sus territorios, y argumentaban que andar con un escolta generaría sobre el carácter de la persona (Mocoa, 2023).

Sobre los elementos que hacen falta en las medidas de protección, los participantes de los grupos focales respondieron que hay una ausencia de conocimientos sobre las amenazas y ‘ciber-riesgos’, particularmente en las redes sociales. Además, señalaron una falta de medidas especialmente diseñadas para proteger de la violencia política a las mujeres étnicas y a las personas LGBTQI+ que son víctimas de ataques y violencia simbólica normalizada tanto en la virtualidad, como en la vida cotidiana de las comunidades étnicas.

Así mismo, los participantes de los grupos focales subrayaron la existencia de un significativo desconocimiento de las personas y comunidades étnicas sobre los derechos especiales colectivos de las comunidades y territorios étnicos, así como sobre la potestad que tienen estas comunidades de diseñar sus propias medidas de protección acordes con sus particularidades y necesidades culturales. En este sentido, se requiere una formación más profunda en diferentes temas de las guardias, el Cabildo y comunidades en general, además de la vinculación de más actores institucionales (Encuesta Cauca, 2023)

Además, algunos de los participantes afirmaron que cuando han tratado de acceder a la oferta o a medidas diferenciales para su protección y la de sus comunidades, se han topado con trabas burocráticas, procedimientos y requerimientos institucionales que hacen casi que imposible el acceso a estas medidas.

6.2. Medidas de prevención

Las medidas de prevención hacen referencia a las acciones que atienden a las causas estructurales de la violencia y tienen el propósito de evitar que se configuren situaciones de riesgo inminente contra las personas. Estas medidas están diseñadas para anticiparse a situaciones adversas y tomar medidas para prevenir su ocurrencia o minimizar sus consecuencias negativas.

En todos los grupos focales realizados los participantes hicieron énfasis en la necesidad de adoptar un enfoque más preventivo para atender la VPcLE. Actualmente, hay pocas medidas específicas diseñadas para la prevención de esta violencia, por lo que es necesario articular la oferta institucional existente y el andamiaje institucional actual con las medidas y saberes propios de las comunidades étnicas. Esto, para diseñar respuestas integrales con impacto real en los territorios en la mitigación de la violencia política en contra de la población étnica.

En la mayor medida posible, las medidas de prevención deberían construirse sobre los mecanismos de protección y prevención propios de las comunidades. Los esfuerzos del Estado por cumplir con su responsabilidad de prevenir deben estar dirigidos hacia el apoyo y acompañamiento a las autoridades étnicas, así como a la articulación entre las distintas entidades y entre ellas y las comunidades étnicas y sus medidas de protección propias.

Uno de los temas cruciales para avanzar en el diseño de medidas de prevención contextual y culturalmente adecuadas en los territorios étnicos se relaciona con la recuperación, fortalecimiento y construcción de capacidades propias de los pueblos y comunidades étnicas.

Así, por ejemplo, los Planes de Vida o Planes de Etnodesarrollo⁴ deberían incorporar un plan de prevención y protección que permita que las mismas comunidades étnicas formulen propuestas y proyectos concretos para ser ejecutados con operadores locales.

Además, tal como aseguraron algunos de los participantes de los grupos focales, la prevención de la violencia política contra los liderazgos étnicos y sus comunidades implica la preservación de la identidad y la cultura propia de las comunidades, así como el fortalecimiento de la protección y la seguridad jurídica de los territorios colectivos, lo cual incluye avances en la soberanía y autonomía alimentaria de estos pueblos. Estos últimos aspectos de la prevención de la VPcLE son particularmente importantes en el caso de los 67 pueblos étnicos en riesgo de extinción. Como se expresó en el Grupo Focal en Cauca, *“si no hay identidad propia, no puede haber liderazgos étnicos”*.

⁴ Los planes de vida o de etnodesarrollo son los instrumentos de planificación del territorio y de política pública propios de las comunidades étnicas, equivalentes a los planes territoriales de desarrollo de los municipios en Colombia.

Tabla 7. Medidas de prevención propuestas por los participantes de los grupos focales

	Propias	Estatales e internacionales
Individuales	<ul style="list-style-type: none"> - Motivar y fortalecer la confianza en capacidades propias, especialmente las mujeres: <i>“contrarrestar la interiorización de la desestima”</i> -trabajar la espiritualidad -Hacer acompañamiento psico-social, capacitación de largo plazo, educación de principios y étnica en casa y en la escuela, transformar los roles típicos 	<ul style="list-style-type: none"> - Procesos de formación ciudadana en participación política y electoral. - Atender la violencia psicológica. -acompañamiento integral después de la participación en eventos institucionales. -apoyo económico para la subsistencia de líderes y lideresas sociales.
Colectivas	<ul style="list-style-type: none"> -Autoreconocimiento político y cultural. Recuperar valores y costumbres y fortalecer la cultura política propia/local. Por ejemplo, Gobiernos Propios o mingas de pensamiento o de palabra. - La jurisdicción propia y “la palabra de las autoridades ancestrales”, incluyendo la defensa y protección espiritual y mecanismos propios de resolución de conflictos. - Lazos familiares extendidos: “Llamar a todos ‘tío’ como medida de prevención”. - Diversificar liderazgos, evitar exponer una sola persona - Cambiar internamente la reproducción de las narrativas construidas sobre imaginarios racistas. -Organización y cohesión política, análisis de contexto y revisión del Plan de Vida. - Estrategias de acceso y uso de los medios de comunicación, redes sociales y a la información pública: 	<ul style="list-style-type: none"> -Eliminar lo que permite a los grupos armados presionar y reclutar – generación de oportunidades de empleo. -Medidas preventivas de VBG. -Transformación cultural y discursiva. -Pedagogía institucional: orientación político-electoral, capacitación y fortalecimiento. -Ejecución y contratación de programas y proyectos según el principio de subsidiariedad. -Garantías de mínimos vitales para una vida digna: agua, comida, educación, salud, acceso a medios de vida dignos. -Articulación interjurisdiccional entre Justicia Ordinaria, la JEP y las distintas jurisdicciones propias de las comunidades étnicas. - Garantizar acceso a infraestructura básica para la comunicación - Apoyar periódicos, emisoras, radios y otros medios alternativos comunitarios.

<p>Territoriales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Red de protección comunitaria: Guardia indígena y cimarrona. Los Cabildos que recorren el territorio con la guardia. - Comunidades de paz – unión comunitaria. - Planes de Vida. - Un análisis propio sobre por qué los jóvenes migran y no quieren producir. - Recuperación de semillas nativas para la salud y seguridad alimentaria. - Sembrar arraigo territorial 	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia de comunicación para rechazar la violencia y crear una cultura de paz en los territorios - Garantías para poder producir (y reproducir) como medida de pervivencia (prevención). - Promover entornos protectores - Planeación del territorio a largo plazo, en articulación con las políticas propias y locales de desarrollo. - Mayor veeduría y control del Estado de las autoridades territoriales (alcaldía, gobernación, JAC) – para prevenir corrupción.
-----------------------------	--	---

Fuente: elaboración propia

¿Qué funciona? ¿Qué no funciona? ¿Qué hace falta?

“Las medidas de prevención y protección se piensan desde la autoridad tradicional, los consejos de ancianos y los abuelos de las comunidades aparte de los líderes que pueden estar inmersos en los espacios de participación de los partidos.”
(Leticia, 2023)

De acuerdo con los participantes en los grupos focales, existe un marco normativo sólido y garantista en cuanto la responsabilidad del Estado colombiano de proteger a las comunidades étnicas, especialmente aquellas que se encuentran en riesgo de extinción. Según los grupos focales, cumplir con la normatividad actual es el primer paso para prevenir y proteger las comunidades de la VPcLE.

En cuanto al fortalecimiento de las medidas propias de prevención individuales se destaca, por un lado, medidas dirigidas hacia la familia y la formación de valores, actitudes y prácticas distintas, para así prevenir el reclutamiento de los grupos armados y las economías ilegales; y por el otro, formar una nueva generación de liderazgos e instalar una confianza en las capacidades propias (Mocoa, 2023). En Cauca, por ejemplo, se resaltó

que *“al igual que el nivel individual, es necesario trabajar factores actitudinales y comportamentales que conlleva la reproducción de ciertas prácticas corruptas dentro de las organizaciones propias”* (Popayán, 2023). También en Chocó y Bolívar se resaltó la necesidad de generar una nueva cultura política más democrática.

Con respecto a las medidas propias colectivas y territoriales se identificó la necesidad de fortalecer el trabajo unido, inter e intra étnico: *“mancomunar ideas y evitar divisiones”* y generar una red de apoyo entre liderazgos. La solidaridad económica entre organizaciones de mujeres, por ejemplo, ha resultado una estrategia importante para poder participar a pesar de las barreras económicas (Mocoa, 2023).

Con respecto a lo que hace falta, en los grupos focales se mencionó de forma reiterada la necesidad de recuperar y fortalecer los mecanismos propios de prevención de las comunidades étnicas. Según el grupo focal de Mocoa, se deben *“sentar medidas desde lo propio; desarrollar procesos de largo plazo y fortalecer el Gobierno Propio, y empoderar a las organizaciones propias para mayor autonomía”* (Mocoa, 2023). En Guainía se resaltó el autogobierno como *“ruta para trascender como pueblos étnicos”*, así como *“el diálogo propio cultural”* (Encuesta Guainía, 2023), *“el compartir en las mingas de pensamiento”*

(Popayán, 2023) o la minga de palabra en Putumayo (Mocoa, 2023).

“Palabra y consejo es parte fundamental de la vida. La organización parte de los miembros de las comunidades, es necesario que se organicen también las comunidades para propiciar el diálogo entre ellos y propiciar los cambios y las acciones como pueblos. (Leticia, 2023)”

Es decir, las medidas propias de protección y prevención no solo incluyen las guardias indígenas y cimarronas, sino también a sus estructuras político-administrativas y de gobernanza del territorio (tales como los cabildos y consejos comunitarios), y médicos tradicionales, abuelos sabedores y otros liderazgos espirituales de estos pueblos. Los liderazgos indígenas, en particular, resaltaron la defensa y protección espiritual como parte esencial de su estrategia de prevención: *“Nosotros los pueblos siempre nos hemos protegido colectivamente /.../ Los pueblos étnicos no dejamos de utilizar las medicinas tradicionales”* (Encuesta Inirída, 2023). Además, se destacó la necesidad de *“fortalecer los procesos de capacitación a la guardia indígena y trabajos sistemáticos desde la espiritualidad”* (Encuesta Cauca, 2023) y *“Desarrollar democracia propia desde la espiritualidad”* (Putumayo, 2023).

Ahora bien, en cuanto a la responsabilidad del Estado, las medidas de prevención institucionales principalmente deben estar encaminadas hacia el acompañamiento integral para el fortalecimiento de los mecanismos propios, así como los ajustes institucionales para propiciar una articulación entre la responsabilidad Estatal de proteger y el derecho al gobierno propio y la autonomía de las comunidades.

“Deben ser complementarios porque el Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad en todos los ámbitos” (Encuesta Guainía, 2023)”

De otro lado, los participantes en los grupos focales también mencionaron la necesidad de avanzar en el fortalecimiento y una mejor articulación de la jurisdicción de justicia ordinaria con la jurisdicción indígena y mecanismos propios de resolución de conflictos como las casas de justicia (Inirída, 2023). En Cauca se resaltó la necesidad de regular la jurisdicción de los pueblos negros, afrocolombianos, palenqueros y raizales, y de considerar su rol también en la lucha contra la impunidad, como por ejemplo, prevenir actos de corrupción y delitos electorales, (Popayán, 2023).

Además, para avanzar hacia la garantía plena de los derechos políticos y la participación en la arena pública de los liderazgos y los pueblos étnicos en general, es crucial garantizar que estas personas tengan acceso a bienes y servicios básicos (como la educación, la salud, agua potable o medios de vida) para que puedan participar en los asuntos públicos desde una condición de igualdad y no discriminación. Es decir, la superación de las condiciones de exclusión, marginación y discriminación son requisitos para asegurar que, en el futuro, los liderazgos y comunidades étnicas participen efectiva y plenamente en todas las esferas de decisión en Colombia. Para los liderazgos étnicos, la seguridad alimentaria también es entendida como una medida de prevención crucial para garantizar la pervivencia física y cultural. Por lo tanto, resaltaron la necesidad de medidas para la *“recuperación de semillas nativas para la salud y seguridad alimentaria”* (Putumayo, mayo 13, 2023).

Finalmente, particularmente en San Andrés, los participantes en los grupos focales señalaron la necesidad de diseñar medidas de prevención de la violencia psicológica y simbólica de discriminación racial y exclusión. Esto, para avanzar en la garantía de los derechos a la no discriminación y superar los procesos de interiorización del racismo y la discriminación por parte de la población étnica en Colombia.

7

Recomendaciones

Al Gobierno Nacional:

1. Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia electoral y de protección a los liderazgos políticos, sociales y comunales, particularmente a los liderazgos étnicos.

2. Diseñar una política nacional de prevención que promueva la articulación entre las distintas entidades estatales para garantizar una respuesta integral. Esta política de prevención debe atender:

(i) las brechas sociales, económicas y políticas históricas que enfrenta la población en el país;

(ii) las actitudes, comportamientos, discursos y prácticas culturales racistas, tanto en sus expresiones externas como internas e interiorizadas;

(iii) la afectación diferencial a nivel individual y colectivo de la violencia contra los pueblos étnicos, con énfasis en la atención psicosocial y espiritual y psicológica, así como el fortalecimiento de la cultura, las estructuras políticas

y sociales, la lengua y las prácticas productivas propias.

(iv) Una política integral de prevención se debe articular con: (a) los planes y políticas de desarrollo propio de las comunidades; (b) los planes de desarrollo local, regional y nacional; (c) los PDET y PISDA, (d) los Planes integrales de Reparación Colectiva (étnicos); (e) los planes de salvaguarda; y (f) el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

3. Garantizar los derechos políticos de la población étnica en el desarrollo de las elecciones propias de las comunidades, tales como los espacios nacionales para la consulta previa o para los cargos de votación popular propias (por ejemplo, los consejos comunitarios o Cabildos Indígenas).

4. Rechazar públicamente actos de discriminación racial o de violencia política en contra de los liderazgos étnicos y sus comunidades.

Al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP):

5. Diseñar y apoyar procesos de formación y sensibilización a funcionarias y funcionarios públicos en la incorporación del enfoque étnico y la atención a casos de violencia política en contra de liderazgos étnicos y sus comunidades.
6. Promover la participación política de los liderazgos étnicos, así como el diseño y ejecución de actividades de pedagogía y de prevención de la violencia política en contra de liderazgos étnicos en las entidades públicas.

Al Congreso de la República:

7. Ejercer control político del poder ejecutivo y asegurar la transparencia en la ejecución financiera de las políticas y programas para garantizar la participación política efectiva y la protección integral de los liderazgos étnicos y sus comunidades.
8. Facilitar el acceso a la información pública a la ciudadanía, particularmente en los asuntos electorales y de ejecución de los recursos públicos.
9. Crear una subcomisión de la Comisión de Paz, enfocada en el seguimiento de la transversalización del enfoque étnico, identificar vacíos legislativos, y colaborar con las autoridades étnicas y sus órganos representativos para la formulación de nuevas políticas públicas para la prevención de la violencia política contra liderazgos étnicos y sus comunidades.
10. Avanzar en el ejercicio legislativo para la regulación y lucha contra la violencia política en redes sociales, particularmente la violencia ejercida en contra de los liderazgos étnicos y sus comunidades.
11. Garantizar la regulación efectiva de la jurisdicción especial afrocolombiana.

A las instituciones del estado encargadas de la política de protección (Ministerio del Interior, Unidad de Protección, Policía, etc.)

12. Diseñar procesos para la construcción de confianza entre las entidades estatales y la ciudadanía, particularmente con respecto a los pueblos étnicos, sus organizaciones y liderazgos. Una de las medidas clave es avanzar en los procesos de investigación y administración de justicia en casos de corrupción y de otros delitos por parte del personal de la Unidad Nacional de Protección (UNP), a cargo de la provisión de los esquemas de seguridad para personas en riesgo.
13. Desarrollar procesos de construcción de capacidades de los funcionarios públicos sobre la incorporación y aplicación efectiva del enfoque étnico racial y el enfoque de género en el diseño, implementación y seguimiento de medidas y políticas públicas, específicamente en lo relacionado con las garantías de seguridad y protección de la población étnica. Esto implica, por ejemplo, entender las distintas condiciones (históricas) de vulnerabilidad de los pueblos étnicos, las particularidades contextuales de cada territorio (por ejemplo, territorios selváticos, de río o urbanos) y las necesidades específicas de las distintas comunidades étnicas.
14. Promover la creación de redes territoriales para el intercambio, la construcción de capacidades y el fortalecimiento de los liderazgos étnicos en el país. En este espacio, por ejemplo, las diversas comunidades étnicas del país pueden intercambiar aprendizajes, experiencias y lecciones aprendidas respecto a las estrategias y medidas propias de protección, tales como las guardias indígenas y cimarronas.
15. Garantizar la asignación del presupuesto necesario y las capacidades de despliegue territorial de la UNP y de la Policía para garantizar la seguridad de las personas y liderazgos étnicos que enfrentan escenarios de riesgo extraordinario por su labor de vocería y defensa de agendas étnicas y comunitarias en sus territorios.

- 16.** Avanzar en la descentralización efectiva de la UNP para la realización más rápida de los análisis de riesgo y la provisión de medidas de protección contextual y culturalmente adecuadas para los liderazgos étnicos en el país.
- 17.** Evaluar y analizar algunos de los efectos adversos e inesperados de las actuales medidas de protección otorgadas a los liderazgos étnicos. Por ejemplo, la visibilización de las personas protegidas y el aumento de los riesgos en su contra como consecuencia de la provisión de esquemas de seguridad.
- 18.** Hacer una caracterización detallada de las amenazas, riesgos y violencias que enfrentan los liderazgos étnicos con el objetivo de proteger sus derechos y cuidar sus vidas. Esto debe tener en cuenta las diversas dinámicas territoriales y las necesidades diferenciales de prevención y protección de los liderazgos étnicos, sus comunidades y territorios colectivos.
- 19.** Diseñar medidas o esquemas de protección de acuerdo con las necesidades contextuales, territoriales y culturales de los liderazgos étnicos. Las medidas de protección asignadas deben trascender las estrategias estándar (botones de pánico, chalecos, escoltas, provisión de celulares) y considerar acciones alternativas y culturalmente pertinentes para los pueblos étnicos. En este sentido, es importante considerar el fortalecimiento y financiación de medidas colectivas de protección, así como de las medidas propias de los pueblos étnicos (guardias indígenas y cimarronas).
- 20.** Incluir en los programas y políticas actuales de protección el diseño de medidas concretas que atiendan las dimensiones psicológicas, económicas y territoriales, de la violencia que enfrentan los liderazgos étnicos en los distintos territorios en el país. Es decir, trascender una aproximación únicamente a la protección de estas personas de sufrir violencia física.
- 21.** Avanzar en la articulación de las medidas de protección de la institucionalidad y las medidas de protección propias de los pueblos étnicos. Esto en cuanto a: la visibilidad de los liderazgos étnicos, la presencia preventiva, el acompañamiento integral, la infraestructura básica para las comunicaciones, el desarrollo de capacidades para la protección en redes, y la protección y atención de la afectación psicológica y emocional de la violencia política contra los liderazgos étnicos (incluida la afectación a los núcleos familiares de estas personas).
- 22.** Coordinar con las alcaldías locales y gobernaciones la recepción y atención de las denuncias y solicitudes de protección de liderazgos étnicos y sus comunidades.
- 23.** Promover la creación de mecanismos de veeduría y monitoreo integrados por los liderazgos étnicos y sus comunidades, sobre las políticas, programas y proyectos, así como el presupuesto asignado para el desarrollo y garantía de los derechos de los pueblos étnicos.
- 24.** Considerar la contratación de personas de los pueblos étnicos en entidades encargadas de la realización de análisis de contexto y de seguridad en los territorios étnicos.
- 25.** Posicionar en la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento la violencia política en contra de liderazgos étnicos en los procesos electorales.
- 26.** Fortalecer a la URIEL para la recepción y evaluación de casos, así como promover la investigación y sanción de los delitos reportados en dicha plataforma.
- 27.** Sensibilizar a los funcionarios y funcionarios del programa integral de garantías de seguridad sobre la violencia política en contra de liderazgos étnicos, así como sobre el enfoque étnico-racial.
- 28.** Diseñar jornadas de capacitación y acompañamiento integral a los liderazgos étnicos para la construcción de capacidades en participación política y electoral, gestión

organizacional y de proyectos, formulación y seguimiento de las políticas públicas, estrategias de comunicación, resolución de conflictos y de autoprotección, así como la formación en derechos básicos y su exigibilidad.

Al Ministerio de Defensa Nacional

29. Diseñar e implementar procesos pedagógicos y de construcción de capacidades de los funcionarios públicos del sector defensa sobre la incorporación del enfoque étnico racial y la perspectiva de género, mujer, familia y generación en las políticas e intervenciones en territorios étnicos o con población mayoritariamente étnica en el país.

30. Diseñar e implementar procesos pedagógicos y de construcción de capacidades de los miembros de la fuerza pública (Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Policía Nacional) sobre la garantía de los derechos humanos y los derechos fundamentales de la población étnica en Colombia. El diseño e implementación de estos procesos de construcción de capacidades debe asegurar la incorporación del enfoque étnico racial e intercultural.

31. Avanzar en la reforma al manual interno de la Policía Nacional (Decreto 734 del 2012) asegurando la incorporación efectiva del enfoque étnico racial para garantizar la protección y garantía de los derechos de los pueblos étnicos en Colombia.

32. Fortalecer las comisiones disciplinarias y los procesos de control interno de la fuerza pública, así como las comisiones de derechos humanos, para la garantía de los derechos de los pueblos étnicos en el desarrollo de las operaciones de la fuerza pública en territorio.

A las instituciones estatales encargadas de la protección social y la garantía de derechos (Ministerio del Interior, DPS, DNP, Ministerio de Justicia, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación).

33. Aumentar la presencia de las entidades del

Estado y la oferta institucional en los territorios étnicos, que usualmente son de difícil acceso y en zonas de frontera, para avanzar en la garantía de los derechos fundamentales, mejorar las condiciones de vida de los pueblos étnicos y garantizar su participación política electoral en igualdad de condiciones. Por ejemplo, en lo relacionado con la administración de justicia, el acceso a bienes y servicios básicos (agua potable, salud y educación) y el desarrollo económico.

34. Garantizar el acceso y uso de la información pública sobre los pueblos étnicos. Esto implica depurar los procesos de producción de la información pública, el acceso de esta información en las lenguas propias de los pueblos étnicos, y garantizar el acceso de estos pueblos a los medios de comunicación públicos (por ejemplo, a emisoras comunitarias).

35. Garantizar el diseño de medidas y programas para el apoyo psico-social, espiritual, emocional y psicológico de los liderazgos étnicos y sus comunidades afectadas por violencia política. Articular con las medidas propias de las comunidades para la atención psico-espiritual u otras medidas propias para el cuidado integral de la salud.

36. Diseñar procesos de construcción de capacidades de las autoridades tradicionales para investigar y sancionar según la justicia propia, y acorde a la normatividad vigente nacional e internacional, las irregularidades bajo el principio de subsidiariedad.

37. Fortalecer las capacidades institucionales sobre la justicia propia, la guardia indígena o cimarrona, u otros mecanismos propios de protección y seguridad de los pueblos étnicos, incluyendo la medicina tradicional.

A las instituciones del Estado encargadas de la protección de la niñez (ICBF):

38. Prestar atención inmediata y de emergencia a las comunidades étnicas que han denunciado

casos de reclutamiento forzado de menores por parte de los grupos armados ilegales, así como activar las medidas de prevención correspondientes.

39. Diseñar medidas de prevención sobre los casos reportados por las comunidades étnicas sobre suicidios de menores de edad ante posibles casos de reclutamiento o desplazamiento forzado perpetrado por los grupos armados ilegales

40. Garantizar el enfoque étnico-racial con perspectiva de género, mujer, familia y generación en la atención integral y la articulación con las medidas propias de las comunidades para el cuidado de la niñez y la salud integral individual y comunitaria.

A las instituciones encargadas de la investigación y sanción de los delitos electorales (Fiscalía General de la Nación)

41. Avanzar en la investigación y judicialización de los casos registrados y denunciados sobre delitos electorales en los territorios étnicos y contra los liderazgos étnicos. La impunidad de estos delitos puede generar incentivos perversos para la continuación de estas prácticas ilegales e irregulares que debilitan la participación política y la democracia.

42. Investigar y adoptar las medidas necesarias en cumplimiento de los principios constitucionales y mandatos internacionales sobre cualquier propaganda, publicidad política, sondeo o encuesta que denigre, discrimine o afecte la posibilidad de participación en política de los liderazgos étnicos por razón de identidad étnica o racial.

43. Garantizar la capacitación de los funcionarios judiciales y de Policía Judicial para la identificación, valoración y análisis de los casos de violencia política contra liderazgos étnicos y sus comunidades.

A la Registraduría Nacional del Estado Civil

44. Garantizar que el material electoral sea traducido a las lenguas propias oficialmente reconocidas en el país, de acuerdo con las demandas y necesidades de cada territorio.

45. Avanzar en la instalación de puestos de votación, de acuerdo con la normatividad vigente, en los territorios étnicos. Esto, con el propósito de garantizar la participación efectiva de esta población en las elecciones de octubre de 2023.

46. Capacitar a las y los Registradores Delegados y Distritales sobre la VPcLE y las rutas de denuncia y entidades responsables de adelantar investigaciones penales, disciplinarias, fiscales, administrativas y otras acciones públicas por irregularidades en contra del proceso electoral, como la Unidad de Recepción Inmediata Electoral (URIEL).

Al Consejo Nacional Electoral:

47. Capacitar a los funcionarios del CNE que participan en las diferentes etapas del proceso electoral sobre casos de violencia política contra liderazgos étnicos.

48. Diseñar un protocolo para promover una mayor participación política de los liderazgos étnicos y garantizar su derecho al voto en condiciones de igualdad, así como prevenir y atender los casos de violencia contra estas personas prestando particular atención a las mujeres étnicas y la afectación diferencial de otros grupos poblacionales víctimas de violencia interseccional (equivalente a los avances normativos para la prevención de violencia contra las mujeres e la política).

49. Garantizar las capacidades y conocimientos necesarios sobre la VPcLE y el enfoque étnico-racial con perspectiva de género, mujer, familia y generación de los funcionarios del Grupo Interno de Trabajo de Género, Etnias y

Democracia (Resolución 1752 de 2021) así como su articulación efectiva con las autoridades tradicionales de las comunidades étnicas y sus organizaciones representativas. Comunicar de forma transparente y proactiva los avances del trabajo del Grupo Interno.

50. Desarrollar mecanismos alternativos de denuncia que contemplen las condiciones en las cuales los pueblos más vulnerables se encuentran, incluyendo la falta de acceso a electricidad e internet, analfabetismo. Este mecanismo debe considerar la aplicación de medidas de protección a los denunciantes o eventuales testigos.

51. A partir de esta base de datos se recomienda al CNE:

(i) identificar buenas prácticas e iniciativas para la prevención y protección de la violencia política contra liderazgos étnicos reportadas por partidos políticos y otros actores;

(ii) Monitorear la implementación de protocolos de atención de casos de violencia política contra liderazgos étnicos por parte de los partidos y movimientos políticos;

(iii) Recibir informes de los partidos políticos sobre casos de violencia política contra liderazgos étnicos y que estén en trámite interno;

(iv) Crear procesos de sensibilización y pedagogía sobre la violencia política en contra de liderazgos étnicos, incluyendo la producción de informes especializados;

(v) Proponer y recomendar estrategias para la atención y prevención, dentro de los partidos y movimientos políticos, de la violencia contra liderazgos étnicos.

(vi) Diseñar procesos de pedagogía y sensibilización en justicia electoral con enfoque étnico racial para la prevención y protección contra casos de violencia política contra liderazgos étnicos.

52. Diseñar y aplicar procesos de pedagogía a los integrantes de los Tribunales de garantías electorales para identificar la violencia política en contra de liderazgos étnicos.

Al Ministerio de Educación Nacional

53. Promover la alineación o coordinación de la enseñanza étnica (y del currículo étnico) en el sistema educativo público, así como la incorporación del enfoque étnico racial en las políticas y programas de educación del Ministerio de Educación Nacional.

54. Diseñar procesos de formación sobre el enfoque étnico racial para desnaturalizar la discriminación, el racismo y la violencia política contra los pueblos étnicos. Esto, con el fin de avanzar hacia la garantía plena de los derechos y el ejercicio y participación en política de los liderazgos étnicos y sus comunidades.

55. Promover la investigación académica sobre la violencia política contra liderazgos étnicos en colaboración con las comunidades étnicas, garantizando un intercambio horizontal de información y conocimientos, y promoviendo la contratación de talento humano étnico.

56. Promover el fortalecimiento de los sistemas de educación propia de los pueblos étnicos en el país, incluyendo universidades propias e interétnicas.

Al Ministerio Público: la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación

Defensoría del Pueblo:

57. Aumentar y fortalecer la capacidad de respuesta y atención de la entidad, lo que implica la ampliación del personal y su capacitación constante en temas étnicos y la incorporación del enfoque étnico racial en su quehacer diario. En este sentido, es aconsejable la contratación de personal de los pueblos étnicos, que conozcan las particularidades y necesidades de los territorios, para la garantía de los derechos de los pueblos étnicos.

58. Aumentar la capacidad de la Defensoría para la recepción y recopilación de los hechos de violencia, los riesgos y la vulneración de los derechos fundamentales de la población étnica.

59. Al Sistema de Alertas Tempranas, se recomienda caracterizar detalladamente los casos de violencia política en contra de liderazgos étnicos, así como desarrollar estudios e investigaciones especiales sobre este tema para tener un mejor entendimiento de las dinámicas, actores y particularidades de la violencia política en contra de liderazgos étnicos.

60. Hacer acompañamiento de las medidas de protección de los liderazgos étnicos y sus comunidades para garantizar su participación efectiva en los procesos electorales, definidas por las entidades competentes del Gobierno nacional.

Procuraduría General de la Nación:

61. Dar trámite a quejas contra funcionarios públicos por actos de violencia política en contra de liderazgos étnicos, así como garantizar el seguimiento de las quejas contra servidores públicos relacionados con la vulneración de los derechos políticos de los pueblos étnicos.

A las Alcaldías Municipales:

62. Diseñar e implementar procesos pedagógicos y de construcción de capacidades de los funcionarios públicos sobre la incorporación y aplicación efectiva del enfoque étnico racial en el nivel municipal. Se recomienda la realización periódica de espacios de capacitación de estas personas en temas de legislación sobre asuntos étnicos, enfoque étnico y participación de los pueblos étnicos. Para el diseño de los contenidos y realización de las jornadas de pedagogía, además de garantizar la participación de los pueblos étnicos, es recomendable establecer alianzas con otros actores, como instituciones educativas y organizaciones no gubernamentales, así como con entidades del orden nacional tales como el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio del Interior, el Departamento de Función Pública y la ESAP.

63. Establecer una agenda pública de transparencia que incluya el establecimiento de una mesa técnica con funcionarios de la administración, liderazgos étnico-raciales, funcionarios de control interno y de la Personería para el seguimiento, control, vigilancia, visibilidad, garantía y sanción de todas las acciones que se adopten a nivel local para cumplir y garantizar los derechos de las comunidades étnicas de los municipios.

64. Diseñar políticas o estrategias de carácter local para la prevención del reclutamiento de jóvenes de las comunidades étnicas. Se recomienda que estas acciones se articulen, por un lado con las autoridades tradicionales y las iniciativas de las comunidades articuladas con la recuperación y fortalecimiento de la cultura propia, así como con programas o acciones de las administraciones locales para la generación de empleos atractivos para la población joven.

A las Gobernaciones

65. Diseñar e implementar una estrategia de visibilización, protección y prevención de la violencia contra liderazgos étnicos y sus comunidades. Para hacerlo, se sugiere el establecimiento de convenios o memorandos de entendimiento para asegurar la interlocución con las autoridades étnicas para garantizar la prevención y protección ante la violencia sufrida por los liderazgos étnicos.

66. Establecer instancias permanentes para el relacionamiento, coordinación e interlocución con las autoridades étnicas del departamento. Para el funcionamiento de estos espacios, es conveniente invitar a garantes externos, tales como actores y organizaciones internacionales.

67. Diseñar e implementar, con la participación efectiva de los pueblos étnicos, un plan piloto para la protección de los liderazgos étnicos, sus comunidades y territorios colectivos. Este plan piloto debe considerar las particularidades y necesidades diferenciales de las diversas comunidades étnicas en sus departamentos.

A los Partidos y movimientos políticos y organizaciones de la sociedad civil:

68. Elaborar códigos de conducta internos para prevenir y sancionar casos de violencia política contra liderazgos étnicos, así como mecanismos de seguimiento, control y sanción de casos de discriminación y racismo dentro de la organización.

69. Diseñar estrategias de autocuidado y apoyo solidario en casos de violencia virtual en contra de liderazgos étnicos y sus comunidades.

70. Promover el principio de pluralidad dentro de la organización, incluyendo la distribución de recursos para candidaturas y precandidaturas de personas étnicas.

71. Instar a candidatas, militantes y simpatizantes a interponer denuncias sobre hechos de violencia política en contra de liderazgos étnicos, y realizar el traslado de estas denuncias, cuando corresponda, a las entidades competentes.

72. Rechazar públicamente los casos de violencia política en contra de liderazgos étnicos.

A las autoridades y organizaciones étnicas:

73. Considerar la profundización y fortalecimiento de las medidas colectivas (como redes de apoyo comunitario) y las medidas propias de protección de las comunidades indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y el pueblo Rrom. Además, avanzar en la articulación de estas medidas propias con la oferta institucional de protección.

74. Avanzar en el fortalecimiento de las estructuras propias de gobernanza del territorio y la construcción de capacidades de sus integrantes. Esto, con respecto a la cultura propia, el manejo del territorio y medidas de autoprotección de sus comunidades.

75. Diseñar y ejecutar acciones de visibilización, prevención y protección de las mujeres víctimas de violencias basadas en género y, particularmente, la violencia intrafamiliar en el interior de las comunidades étnicas.

76. Avanzar en la coordinación y trabajo intergeneracional, tanto en el interior de las estructuras organizativas étnicas como dentro de las mismas comunidades. Esto, con el objetivo de promover y garantizar la participación e involucramiento de los jóvenes étnicos en la toma de decisiones sobre temas como la prevención de la violencia, la protección de las comunidades y sus liderazgos y la participación política plena y efectiva de los pueblos étnicos en Colombia.

77. Recuperar y fortalecer los mecanismos propios de resolución de conflictos. Avanzar en la coordinación interétnica (entre comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras), en los territorios donde esto sea necesario o pertinente, para la prevención de conflictividades y violencia, así como para la protección del territorio.

Referencias

ACNUR (2008). Perder nuestra tierra es perdernos todos. Los indígenas y el desplazamiento forzoso en Colombia. Disponible en https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/Los_indigenas_y_el_desplazamiento_forzoso_en_Colombia.pdf

Arboleda, Santiago (2019). Rutas para perfilar el ecogenoetnocidio afrocolombiano: hacia una conceptualización desde la justicia histórica. Revista Nómadas 50, abril de 2019, Universidad Central de Colombia.

Arellano, Astrid y Sierra, Yvette (2022). Violencia y disputas sobre las tierras ancestrales: una mirada a los pueblos indígenas de Latinoamérica. Disponible en <https://es.mongabay.com/2022/05/violencia-y-disputas-sobre-las-tierras-de-pueblos-indigenas-de-latinoamerica/>

Banco Mundial. (2015). Latinoamérica Indígena en el Siglo XXI. Washington, D.C.: Banco Mundial. Licencia: Creative Commons de Reconocimiento CC BY 3.0 IGO.

Banton, M. (2000). *Ethnic conflict*. Sociology, Col. 34, No. 3, pp 481-498. BSA Publications Limited.

Blee, K., DeMichele, M., Simi et Mehr Latif, P. (2017). “How Racial Violence Is Provoked and Channeled”, en Socio, 9 | 2017, 257-276. Disponible en <https://journals.openedition.org/socio/3054>

Blee, K. (2005) Racial violence in the United States, *Ethnic and Racial Studies*, 28:4, 599-619, DOI: 10.1080/01419870500092423

Brubaker, R., & Laitin, D. D. (1998). Ethnic and nationalist violence. *Annual Review of sociology*, 24(1), 423-452.

Burton, L. M., Bonilla-Silva, E., Ray, V., Buckelew, R., & Hordge Freeman, E. (2010). Critical race theories, colorism, and the decade's research on families of color. *Journal of Marriage and Family*, 72(3), 440-459.

Cederman, L., Wimmer, A, y Min, B. (2010) “Why Do Ethnic Groups Rebel? New Data and Analysis,” World Politics, vol. 62, no. 1 (January 2010), pp. 87-119.

CEPAL (2021). Afrodescendientes y la matriz de la desigualdad social en América Latina. Retos para la inclusión. Disponible en <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/46870>

CEPAL (2018). Mujeres afrodescendientes en América Latina y el Caribe. Deudas de igualdad. Disponible en <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/43746>

CEPAL (2017). Situación de las personas afrodescendientes en América Latina y desafíos de políticas para la garantía de sus derechos. Disponible en <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/42654>

CEPAL (2014) Los pueblos indígenas en América Latina. Avances en el último decenio y retos pendientes para la garantía de sus derechos.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) (2020). Pueblos indígenas, víctimas de violencias de larga duración. Disponible en <https://centrodememoriahistorica.gov.co/pueblos-indigenas-victimas-de-violencias-de-larga-duracion/>

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) (2019). Tiempos de vida y muerte. Memorias y luchas de los pueblos indígenas en Colombia. Bogotá, CNMH-ONIC.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) (2017). Memorias étnicas. Procesos y experiencias en memoria histórica con comunidades étnicas, CNMH-USAID/OIM, Bogotá.

CLACSO (2008) Los estudios afroamericanos y africanos en América Latina : herencia, presencia y visiones del otro. Disponible en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/cea-unc/20121212051220/african.pdf>

CODHES (2017) Informe: Retos para una agenda nacional e internacional de reparaciones para el pueblo y comunidades afrodescendientes en Colombia. Proyecto auspiciado por FOS Colombia. Bogotá, diciembre de 2017

Cokley, K. (2002). Testing Cross’s revised racial identity model: An examination of the relationship between racial identity and internalized racialism. *Journal of Counseling Psychology*, 49(4), 476-483.

Collins, R., (2008). *Violence: A Micro-Sociological Theory*, Princeton, Princeton University Press.

Comisión Colombiana de Juristas (2020). El riesgo de defender y liderar: Pautas comunes y afectaciones diferenciales en las violaciones de los derechos humanos de las personas defensoras en Colombia. Disponible en https://www.coljuristas.org/nuestro_quehacer/item.php?id=388#:~:text=%E2%80%99CEl%20riesgo%20de%20defender%20y,31%20de%20julio%20de%202020

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición (CEV) (2022). Hay Futuro si hay Verdad. Informe Final. Resistir no es Aguantar. Violencias y daños contra los pueblos étnicos de Colombia. Disponible en <https://www.comisiondelaverdad.co/resistir-no-es-aguantar>

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición (CEV) (Abril 29, 2019). “En Colombia hay 64 pueblos indígenas en riesgo de extinción por cuenta del conflicto armado”. <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/pueblos-indigenas-en-riesgo-de-extincion-por-cuenta-del-conflicto-armado>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2021). Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas afrodescendientes. Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/DESCA-Afro-es.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2019). Informe sobre la situación de personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en Colombia. Disponible en <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/330.asp>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2017). Mujeres indígenas. Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/mujeresindigenas.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015). Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivada del conflicto armado en Colombia. Disponible en <http://www.cidh.org/countryrep/colombiamujeres06sp/informe%20mujeres%20colombia%202006%20espanol.pdf>

Cordell, K. y Wolff, S. (2009) *Ethnic Conflict*, Cambridge, U.K.: Polity Press, 2009.

Corredor Rodríguez, Silvia, mayo 11, 2023. Lo que hay detrás del alarmante aumento en suicidios de jóvenes indígenas. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/porque-se-suicidan-los-jovenes-indigenas-en-choco-conflicto-entre-el-n-y-clan-del-golfo/>

Corredor Espinosa, D. A. (2020). *Colonialismo y ser: construcción de los sujetos coloniales e identidades racializadas*.

Crenshaw, M., (2010). *Explaining Terrorism: Causes, Processes and Consequences*, New York, Routledge.

Defensoría del Pueblo, diciembre 13, 2022. Alerta Temprana 033 de 2022. <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/033-22.pdf>; <https://razonpublica.com/revive-la-violencia-3-la-gobernanza-criminal-del-clan-del-golfo-los-montes-maria/>

Delgado, R., & Stefancic, J. (2017). *Critical race theory: An introduction*. NYU Press.

Departamento Nacional de Planeación (DNP) (2010). Pueblo Rrom –Gitano– de Colombia: haciendo camino al andar. Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Pueblo%20Rrom%20Gitano.pdf>

Dixon, A. R., & Telles, E. E. (2017). Skin color and colorism: Global research, concepts, and measurement. *Annual Review of Sociology*, 43, 405-424.

Fields, B (1990). “Slavery, Race, and Ideology in the United States of America,” *New Left Review* 181 (May/June 1990): 95-118.

Gallagher, T. (1997) My neighbour, my enemy: the manipulation of ethnic identity and the origins and conduct of war in Yugoslavia. In: Turton D (ed) War and ethnicity. Global connections and local violence. University of Rochester Press, San Marino, pp 47–75

Galtung, J. (2003). Capítulo quinto: La violencia: cultural, estructural y directa. *Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización*, 147–168; Galtung, J., & Høivik, T. (1971). Structural and direct violence: A note on operationalization. *Journal of Peace research*, 8(1), 73–76.

Gaytán Zamudio, R. M. (2018). Violencia epistémica y creación de subjetividades coloniales. *De lo poscolonial a la descolonización: genealogías latino-americanas. Cidade do México: Universidad Nacional Autónoma de México*, 28–43.

Grant-Thomas, Andrew and John A. Powell. 2006. “Toward a Structural Racism Framework.” *Poverty & Race* (<https://prrac.org/toward-a-structural-racismframework/>)

Hancock, A.-M. (2007). When multiplication doesn't equal quick addition: Examining intersectionality as a research paradigm. *Perspectives in Politics*, 5(1), 63–79. <http://www.jstor.org/stable/20446350>

Harvey F (2000) Primordialism, evolutionary theory and ethnic violence in the Balkans: opportunities and constraints for theory and policy. *Can J Polit Sci* 33(1):37–65

Horowitz D (1985) *Ethnic groups in conflict*. University of California Press, Berkeley

Human Rights Watch (2020) Líderes desprotegidos y comunidades indefensas Asesinatos de defensores de derechos humanos en zonas remotas de Colombia. Disponible en https://www.hrw.org/sites/default/files/media_2021/02/colombia0221sp_web.pdf

Infobae, marzo 19, 2023. Por lo menos 30 niños indígenas en Chocó se han suicidado para evitar ser reclutados por grupos armados. <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/03/19/por-lo-menos-30-ninos-indigenas-en-choco-se-han-suicidado-para-evitar-ser-reclutados-por-grupos-armados/>

Instituto de estudios para el desarrollo y la paz (Indepaz) (2022). Líderes sociales, defensores de derechos humanos y firmantes de Acuerdo asesinados en 2022. Observatorio de conflictividades y paz. 31 de diciembre de 2022. Disponible en <https://indepaz.org.co/lideres-sociales-defensores-de-dd-hh-y-firmantes-de-acuerdo-asesinados-en-2022/>

Johnson, W. (1999) “Making a World Out of Slaves,” in *Soul by Soul: Life Inside the Antebellum Slave Market* (Harvard University Press, 1999), pg. 178–216

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) (2020). Lineamientos del enfoque Étnico Racial en la Jurisdicción Especial para la Paz, disponible en <https://www.jep.gov.co/Control%20interno/Pregunta%20129/129.06%20Anexo%206.%20Lineamientos%20Enfoque%20Etnico%20Racial%20en%20la%20JEP%2011222020.pdf>

Jones, C. P. (2000). Levels of racism: a theoretic framework and a gardener's tale. *American journal*

of public health, 90(8), 1212.

Kalyvas, S. N. (2006). *The logic of violence in civil war*. Cambridge University Press.

Lander, E. (2000). La colonialidad del saber: eurocentrismos y ciencias sociales. *Perspectivas latinoamericanas*, 145-162.

Marques, Luana (2017) Experiencia de investigación de la violencia contra las mujeres en poblaciones indígenas: Desafíos y recomendaciones. Disponible en <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Experiencia-de-investigaci%C3%B3n-de-la-violencia-contra-las-mujeres-en-poblaciones-ind%C3%ADgenas-Desaf%C3%ADos-y-recomendaciones.pdf>

McGrattan, C. (2010). *The Northern Ireland Conflict*. En: *Northern Ireland 1968–2008*. Palgrave Macmillan, London. https://doi.org/10.1057/9780230277045_2

Mendieta, E. (2007). Hacer vivir y dejar morir: Foucault y la genealogía del racismo. *Tabula Rasa*, (6), 138-152.

Misión de Observación Electoral (MOE). (2023). Tercer informe preelectoral de violencia contra liderazgos políticos, sociales y comunales en el 2023. Disponible en <https://www.moe.org.co/wp-content/uploads/2023/05/Tercer-informe-preelectoral-de-violencia-contra-liderzagos-2023obs-1.pdf>

Misión de Observación Electoral (MOE). (2023a). Informe anual de violencia contra líderes y lideresas políticas, sociales y comunales en el 2022 (01 enero 2022 – 31 diciembre 2022). Disponible en <https://www.moe.org.co/wp-content/uploads/2023/03/informe.pdf>

Misión de Observación Electoral (MOE) (2022). Mapas y factores de riesgo electoral. Elecciones nacionales 2022. Imprefacil SAS. Bogotá.

Misión de Observación Electoral (MOE) (noviembre 29, 2022). La violencia contra líderes y lideresas políticas, sociales y comunales en un año electoral. <https://www.moe.org.co/wp-content/uploads/2022/12/Informe-de-violencia-preelectoral-Locales-2023APSM.pdf>

Misión de Observación Electoral (MOE). (2020). Un país sin líderes no es un país. Informe de violencia contra líderes políticos, sociales y comunales. Disponible en <https://www.moe.org.co/wp-content/uploads/2021/04/informe-2021-portada-puerta.pdf>

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (MVNUC) (28 de diciembre de 2022) Informe del Secretario General, en <https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/n2276999.pdf>

Ng'Weno, B (2012) *Beyond citizenship as We Know It. Race and Ethnicity in afro-colombian struggles for citizenship equality*. University Press of Florida

Olaya Requene, Angela Yesenia (2020) “Discursos y representaciones racistas hacia la región pacífico y comunidades afrocolombianas”, en *Afrodescendencias: voces en resistencia*. Ed., comp. Rosa Campoalegre Septien. (Buenos Aires: CLACSO, 2018), 295, acceso el 22 de junio de 2020 <http://>

biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20180712070816/Afrodescendencias.pdf

Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) (2015) Violencia contra mujeres indígenas: realidades y retos, mandato y acciones de la ONIC. Disponible en <https://www.onic.org.co/m/noticias/784-violencia-contra-mujeres-indigenas-realidades-y-retos-mandato-y-acciones-de-la-onic>.

Pacifista (diciembre 12 de 2020a) El conflicto armado que le tocó resistir al pueblo negro de Colombia. Disponible en <https://pacifista.tv/notas/el-conflicto-armado-que-le-toco-resistir-al-pueblo-negro-de-colombia/>

Pacifista (septiembre 22 de 2020) La pandemia agudiza, aún más, la violencia contra los indígenas de América Latina. Disponible en <https://pacifista.tv/notas/la-pandemia-agudiza-aun-mas-la-violencia-contra-los-indigenas-de-america-latina/>

Polo Blanco, J. (2016). Colonialidad del poder y violencia epistémica en América Latina: coloniality of power and epistemic violence in Latin America. *Revista Latina de Sociología*, 6(1), 27-44.

Programa Somos Defensores. (2022) Informe Anual 2022. Sistema de información sobre agresiones contra personas defensoras de derechos humanos en Colombia -SIADDHH-. Disponible en <https://somosdefensores.org/informe-anual-2022-interludio/>

Rentería, Y. L. E., & Cuesta, L. H. (2016). Análisis del marco jurídico para la reparación colectiva a grupos étnicos en Colombia: caso comunidades negras del Chocó. *Estudios de derecho*, 73(161), 125-154.

Ríos Monroy, Julián, mayo 21, 2023. La barbarie paramilitar que revive el Clan del Golfo en Montes de María. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/control-del-clan-del-golfo-aumento-en-montes-de-maria-tras-eleccion-de-petro-paz-total/>

Rodríguez, César Augusto (2009). El desplazamiento afro: tierra, violencia y derechos de las comunidades negras en Colombia. Bogotá: Universidad de los Andes. Facultad de Derecho, CIJUS, Ediciones Uniandes.

Romaña, Yuri (2020). El racismo en la cotidianidad: una manifestación del racismo estructural en Colombia. *UNA Rev. Derecho (en línea)*, No. 5 Agosto, pp.12- 62.

Naciones Unidas – Consejo de Derechos Humanos (8 de julio de 2022). Violencia contra las mujeres y niñas indígenas. Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Reem Alsalem. Disponible en <https://daccess-ods.un.org/access.nsf/Get?OpenAgent&DS=A/HRC/50/26&Lang=S>

Sacristán, Juan Felipe. Marzo 22, 2023. En Colombia aumentó el desplazamiento, el confinamiento y el uso de explosivos: esto es lo que dice el informe de la Cruz Roja Internacional. *Infobae*. <https://www.infobae.com/colombia/2023/03/22/en-colombia-aumento-el-desplazamiento-el-confinamiento-y-el-uso-de-explosivos-esto-es-lo-que-dice-el-informe-de-la-cruz-roja-internacional/>

Sánchez Gómez, Gonzalo (2021). *Caminos de Guerra, Utopías de Paz. Colombia: 1948-2020*. Editorial Planeta Colombiana S.A. Bogotá.

Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación CINEP PPP-CERAC (STCIV). (2021) Segundo informe de verificación de la implementación del enfoque étnico en el Acuerdo Final de Paz en Colombia en <https://www.cinep.org.co/Home2/component/k2/884-segundo-informe-de-verificacion-de-la-implementacion-del-enfoque-etnico-en-el-acuerdo-final-de-paz-en-colombia.html>

Straus, S. (2006). *The Order of Genocide: Race, Power and War in Rwanda*, Ithaca: Cornell University Press, 2006.

Teo, T. (2010). What is epistemological violence in the empirical social sciences? *Social and personality psychology compass*, 4(5), 295-303.

UNFPA Colombia (2021) Diagnóstico local sobre prevención y atención de la violencia hacia mujeres del pueblo negro, afrodescendiente, palenquero y raizal en Colombia. Disponible en https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/diagnostico_local_mujeres_afrodescendientes.pdf

Villa, William y Juan Houghton (2004). *Violencia política contra los pueblos indígenas en Colombia*.

Wade, Peter (2017) *Estudios afrodescendientes en Latinoamérica: racismo y mestizaje*. Tabula Rasa, núm. 27, 2017. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Disponible en <https://www.redalyc.org/journal/396/39654308003/html/>

Walker, C (1978), “A Nation is a Nation, is a State, is an Ethnic Group, is a...” Reprinted in Hutchinson and Smith, eds. *Nationalism*. Pages 36-46.

Yuval-Davis, N. (2006). Intersectionality and feminist politics. *European journal of women's studies*, 13(3), 193-209.

Zaviršek, D. y Zorn, J. (2011). ‘Ethnic Conflicts’, in Lynne M. Healy, and Rosemary J. Link (eds), *Handbook of International Social Work: Human Rights, Development, and the Global Profession* (2011; online edn, Oxford Academic, 19 Jan. 2012).

Watts-Jones, D. (2002). Healing internalized racism: The role of a within-group sanctuary among people of African descent. *Family Process*, 41(4), 591-601.

Anexos

Anexo 1: Conceptos Claves

Anexo 2: Marco Teórico

Anexo 3: Marco normativo del enfoque étnico-racial

Anexo 4 Protección y prevención de los liderazgos étnicos en zonas de siembra de MAP y contaminación de MUSE

Anexo 5: La Violencia epistemológica

Anexo 1: Conceptos Claves

Pueblos étnicos: el artículo 7 de la Constitución Política de 1991 reconoce que Colombia es un Estado pluriétnico y multicultural y se compromete a proteger la diversidad de las comunidades étnicamente diferenciadas. Los pueblos étnicos en Colombia están conformados por los pueblos indígenas, los pueblos afrocolombianos, raizal y palenquero, así como por el pueblo rrom. Además, estos pueblos son sujetos colectivos de derechos (es decir, derechos que se reconocen a las personas no como individuos, sino como parte de un colectivo con características particulares).

Violencia política contra liderazgos étnicos: las agresiones cuyo objetivo es imponer o silenciar intereses, posturas políticas o reivindicaciones en contra de personas que ejercen algún tipo de liderazgo o vocería, y que se autoreconocen como población étnica, y suelen defender sus derechos colectivos y territoriales para garantizar la pervivencia física y cultural de sus comunidades. Estos liderazgos, además, pueden ser de carácter político, social o comunal.

Enfoque étnico-racial: es un enfoque analítico para entender las características identitarias y las expresiones culturales de los pueblos étnicos (comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y comunidades Rrom), así como para comprender las formas de discriminación y exclusión que estas personas han experimentado a lo largo de la historia. Este enfoque transversal, que según el Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz de 2016, sirve como un lente interpretativo de los compromisos allí pactados, reconoce las raíces históricas y estructurales de la violencia contra los pueblos étnicos, “las condiciones de injusticia, producto del colonialismo, la esclavización y el haber sido desposeído de sus tierras, territorios y recursos” (Acuerdo de Paz, 2016: 207), así como sus efectos sobre las brechas económicas y sociales actuales del país entre los pueblos étnicos y la población no racializada.

Enfoque interseccional de género, mujer, familia y generación: de acuerdo con el Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz de 2016, este enfoque consiste en el desarrollo de una mirada interseccional que profundiza y articula “el enfoque de género con las diversas formas de organización familiar de los pueblos y comunidades étnicas, así como con los ciclos de vida de los hombres y mujeres de estos pueblos” (STCIV, 2021). Según la IEANPE⁵, el enfoque étnico de género, mujer, familia y generación busca visibilizar y eliminar la “violencia estructural y sistémica en la que se incorporan cuestiones relacionadas con el género, la clase, la etnia y la raza, así como violencias derivadas de la continuidad del machismo, el patriarcado y el racismo, junto a otros factores de opresión que persisten desde la colonia en la sociedad colombiana” (IEANPE, 2021:19). Es importante mencionar que las prácticas violentas también son cometidas dentro de las mismas comunidades étnicas, por ejemplo, por medio de la justificación cultural de la violencia doméstica y la discriminación contra la población LGBTQ+. El conjunto de prácticas discriminatorias, además, se conjugan y “exacerban en un contexto de conflicto armado interno” (Ibid.).

⁵ Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos para el seguimiento e implementación del Acuerdo de Paz (ver <https://ieanpe.com/informes-2/>).

De otro lado, el enfoque de género, familiar y generación también incorpora la perspectiva intergeneracional, familiar, colectiva y comunitaria. Esto se refiere a los derechos a la identidad e integridad social, económica y cultural y a los derechos sobre sus tierras, territorios y recursos de los pueblos étnicos, lo cual implica el reconocimiento de sus prácticas territoriales ancestrales y los derechos y la seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y tradicionalmente (Ibid.).

Participación efectiva de los pueblos étnicos: la participación es un principio y una salvaguarda para la implementación del enfoque étnico-racial. Así, por ejemplo, entre otros principios clave se resaltan: la libre determinación, la autonomía y el gobierno propio de los pueblos étnicos y la consulta previa libre e informada (CPLI). De acuerdo con la normatividad nacional e internacional, la CPLI es un derecho fundamental para garantizar su participación efectiva en las decisiones que los afectan y su derecho a la libre determinación (Constitución de 1991; Ley 21 de 1991; OIT c. 169).

Derechos especiales de los pueblos étnicos: estos pueblos tienen los siguientes derechos a la participación política en tanto sujetos de especial protección y salvaguarda de su identidad cultural, su autonomía y su relación especial con sus territorios ancestrales. Algunos de estos derechos son: derecho a la propiedad colectiva de sus territorio (artículo 63 de la Constitución); derecho a la representación política en órganos de gobierno e instituciones públicas, incluyendo cuotas o escaños especiales para su representación (artículo 171 de la Constitución); a la consulta previa libre e informada sobre proyectos o políticas públicas que los afecten y a participar en la toma de decisiones correspondiente (Convenio 169 de OIT, artículo 330 de la Constitución y Ley 21 de 1991); a la autonomía y al autogobierno (Convenio 169 de OIT y artículos 287, 329 y 330 de la Constitución); y al acceso y uso de la información pública para garantizar su participación efectiva en los asuntos públicos y la toma de decisiones.

La afectación desproporcionada⁶: en relación con la violencia política contra liderazgos étnicos implica que los líderes étnicos experimentan un nivel de violencia significativamente mayor en comparación con otros grupos o comunidades. Esto se ha respaldado por datos estadísticos, como los proporcionados por la MOE y la CEV (2022:109f), que muestran una sobrerrepresentación de los pueblos étnicos en las víctimas de violencia política. Incluso se reconoce que estas cifras podrían ser más altas debido a un subregistro en la identificación de víctimas étnicas. La desproporcionalidad estadística es solo una parte de la comprensión de esta afectación desproporcionada, ya que también se deben considerar aspectos históricos, políticos, sociales y factores cualitativos para obtener una imagen completa del problema.

La afectación diferencial se refiere a la forma en que un evento, política o situación adversa tiene un impacto desigual o dispar en diferentes individuos, grupos o comunidades. Implica reconocer que ciertos grupos pueden verse más afectados o sufrir consecuencias más graves debido a factores como su identidad, género, etnia, clase social u otras características. En el contexto de los derechos de los pueblos étnicos, la afectación diferencial implica reconocer que estos grupos pueden enfrentar una mayor vulnerabilidad

⁶La “Corte Constitucional en la sentencia T-025 de 2004 y los autos 004 y 005 de 2009 resaltan que el conflicto armado produjo daños desproporcionados sobre las comunidades indígenas y afrodescendientes, bajo el entendido de que los factores que lo causan han tenido consecuencia en los derechos fundamentales de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, que profundizan circunstancias previas de vulnerabilidad y discriminación, lo que genera mayor riesgo de sufrir daños en el futuro” (CEV, p. 94)



y sufrir daños desproporcionados debido a la discriminación, la exclusión sistemática o la violencia dirigida hacia ellos. Esto puede manifestarse en la violación de sus derechos humanos, la pérdida de sus tierras o recursos naturales, la interrupción de su cultura y tradiciones, y la limitación de su autonomía y capacidad para tomar decisiones que afecten sus vidas y comunidades.

La violencia cultural según Galtung (2003), la *violencia cultural* hace referencia a “aquellos aspectos de la cultura, esfera simbólica de nuestra existencia, ejemplificados por la religión y la ideología, el lenguaje y el arte, la ciencia empírica y la ciencia formal (lógica, matemáticas), que pueden ser utilizados para justificar o legitimar la violencia directa o estructural” (190:291).

La normalización de la violencia es un proceso por medio del que la violencia se vuelve aceptada, justificada o incluso valorada dentro de una determinada sociedad, grupo o contexto. Se refiere a la situación en la cual los actos violentos se consideran comunes, cotidianos o normales, y se integran en las dinámicas sociales y culturales sin generar una fuerte condena o rechazo.

La interiorización de la violencia es un poderoso mecanismo de reproducción de la violencia por medio del que las personas aceptan los discursos y dinámicas violentas como una realidad inmutable, adoptando y asimilando patrones violentos en su forma de pensar, sentir y actuar. Esto afecta a las víctimas, desvalorizando su dignidad y autoestima, llevándolas a aceptar tratos abusivos. Además, la interiorización genera sentimientos de culpa, vergüenza y miedo, y crea la creencia de que la violencia es inevitable y que no se merece una vida sin violencias. (Ver por ejemplo: Jones, C. P. (2000), Cokley, K. (2002), Watts-Jones, D. (2002), Mendieta, E. (2007), Corredor Espinosa, D. A. (2020).

El colorismo se refiere a la discriminación y violencia que se produce dentro de las comunidades étnicas basada en el tono de piel o el color de una persona. (Ver por ejemplo: Dixon, A. R., & Telles, E. E. (2017), Burton, L. M., et.al. (2010))

Los daños individuales son las afectaciones físicas, materiales, psicológicas, espirituales y culturales a las personas de los pueblos étnicos (CEV, 2022:98). Los daños individuales no solo se limitan a las consecuencias inmediatas de la violencia política, sino también incluyen los efectos duraderos y persistentes en la vida de las personas afectadas. Estos daños pueden dificultar el ejercicio de sus derechos, limitar sus oportunidades y generar un clima de temor e inseguridad en su entorno. Los daños a la integridad individual también afectan aspectos comunitarios, culturales, territoriales, de autonomía y organización política de los pueblos étnicos.

Daños colectivos: Los daños colectivos son los perjuicios sufridos por un grupo o comunidad en su conjunto como resultado de un evento o situación adversa. En el contexto de la violencia política contra liderazgos étnicos, los daños colectivos se refieren a los efectos negativos que afectan a toda la comunidad étnica debido a actos de violencia dirigidos hacia sus líderes y a la represión o discriminación sistemática que enfrentan. Por ejemplo, la pérdida de su identidad cultural, el debilitamiento de sus instituciones y estructuras sociales, la interrupción de sus actividades económicas, la exclusión política o la marginación

social. Estas afectaciones pueden ocasionar la extinción tanto cultural como física de los pueblos étnicos en su conjunto. (Decreto Ley 4633 de 2011; Decreto Ley 4635 de 2011. Ver también, Rentería, Y. L. E., & Cuesta, L. H. (2016)).

Las medidas propias de las comunidades étnicas para la protección y prevención de la Violencia Política contra los Liderazgos Étnicos (VPcLE) son estrategias y acciones implementadas por estas comunidades basadas en sus propios sistemas de organización social, valores culturales y conocimientos ancestrales. Estas medidas buscan salvaguardar tanto a nivel individual como colectivo la integridad, los derechos y la participación política de sus liderazgos y comunidades en su conjunto. Estas iniciativas incluyen fortalecer la identidad cultural, promover la autonomía y autogobierno, fomentar la organización comunitaria, vigilar y proteger los territorios ancestrales, impulsar la educación y capacitación, así como establecer alianzas y redes de apoyo con otros actores que defienden los derechos de los pueblos étnicos.

Las medidas estatales o internacionales para la protección y prevención de la VPcLE son acciones implementadas por el gobierno y organismos intergubernamentales para salvaguardar los derechos, la seguridad y la participación política de los líderes étnicos y sus comunidades. Estas medidas incluyen la promoción y aplicación de leyes y políticas que protejan contra la discriminación y la violencia, la creación de mecanismos de denuncia y protección de líderes amenazados, la implementación de programas de formación y capacitación en derechos humanos y liderazgo, así como la promoción de la participación política inclusiva y el fortalecimiento de la democracia.

Por otro lado, *las medidas individuales* hacen referencia a las acciones y estrategias implementadas para proteger y salvaguardar los derechos e intereses de un individuo específico, teniendo en cuenta las necesidades y circunstancias particulares de cada persona.

Las medidas colectivas de prevención y protección parten del reconocimiento jurídico de los pueblos étnicos como sujetos colectivos de derechos⁷ que atienden de forma particular la afectación diferencial y los daños individuales y colectivos que enfrentan los pueblos étnicos.

Las medidas territoriales tienen como objetivo proteger y prevenir las violencias territoriales y los daños derivados de la vulneración de los derechos territoriales de las comunidades étnicas. Estas medidas también buscan salvaguardar los derechos del territorio y del medio ambiente como sujeto de derecho propio.

⁷Corte Constitucional Sentencia No. T-001/94;

Anexo 2: Marco teórico

La literatura existente sobre violencia política contra los pueblos étnicos, violencia étnica o violencia racial, es bastante amplia y prolífica en el mundo. Sin embargo, no hay un consenso generalizado sobre el significado y uso de conceptos centrales tales como raza y etnicidad. Por ello, es necesario ser cuidadosos a la hora de comparar diferentes aproximaciones conceptuales sobre estos términos y la producción académica previa.

Así, por ejemplo, si bien en la literatura especializada europea el uso del término etnia es común, allí no se hace uso frecuente del concepto raza. Por el contrario, en Estados Unidos el concepto de raza está bien establecido y es comúnmente utilizado. En Colombia, por su parte, el uso del concepto etnia es bastante generalizado e, incluso, es una categoría establecida tanto en la normativa (como el reconocimiento del Estado como pluriétnico y multicultural -artículo 7 de la Constitución-), como para la producción de estadísticas nacionales por parte del DANE⁸. En los últimos años, además, en el país se han desarrollado estudios sobre la raza y el racismo, con una influencia marcada de la academia norteamericana.

Uno de los cuerpos teóricos principales de la literatura sobre violencia política étnica en el mundo es el estudio de los conflictos relacionados con la dimensión o identidad étnica de los grupos o partes en contienda, en los que las ambiciones u objetivos de al menos una de esas partes está definida en líneas étnicas (Walker, 1978; Horowitz, 1985; Brubaker y Laitin, 1998; Banton, 2000; Cordell y Wolff 2009; Cederman, Wimmer y Min, 2010; y Zaviršek y Zorn, 2011, entre otros). Casos como los conflictos de Ruanda (Straus, 2006), Irlanda del Norte (McGrattan, 2010) o los Balcanes (Gallagher, 1997; Harvey, 2000) son ejemplos de este tipo de aproximación al estudio de la violencia étnica. Desde esta perspectiva, la violencia étnica es entendida como las agresiones cometidas por grupos étnicos en contra de otros grupos étnicos o contra el Estado, además de la instrumentalización de las identidades étnicas para ejercer, justificar o movilizar la violencia política.

Otra de las aproximaciones principales de la literatura especializada sobre este tema tiene que ver con el estudio de la violencia racial, entendida como las agresiones estratégicamente ejercidas y planeadas contra personas o minorías por razones raciales (Collins 2008; Crenshaw 2010; Blee, 2006). Además, la violencia racial también incluye otros actos menores dirigidos a “infligir terror o un sentido de vulnerabilidad y desencadenar conflictos raciales (asaltos en la calle, el uso de graffitis de esvásticas o de cruces del Ku Klux Klan)” (Blee, DeMichele y Simi et Mehr Latif, 2017). Esta agenda de investigación también ha explorado los alcances e implicaciones del racismo, la esclavitud, la segregación racial y la desigualdad en la conformación de la sociedad norteamericana (por ejemplo Fields, 1990; Johnson, 1999; Grant-Thomas y Powell, 2006). Adicionalmente, en décadas recientes se ha desarrollado la llamada Teoría Crítica de la Raza que entiende que la sociedad está estratificada racialmente de forma desigual, y que los procesos y relaciones de poder privan sistemáticamente de sus derechos a las personas racialmente oprimidas (ver Hylton, 2012; Delgado y Stefancic, 2017) Por esta razón, al aproximarse al análisis de las relaciones

⁸ En contraste, en algunos países europeos es prohibido recolectar datos sobre la etnicidad de la población.

sociales, la TRC enfatiza en el rol de la raza, el racismo y en sus intersecciones con el género, la clase, la orientación sexual y otros factores de subordinación u opresión. Esto, además, con el fin de avanzar hacia su superación o eliminación (Hancock, 2007; Solórzano y Yosso, 2002, Yuval-Davis, 2006).

Por su parte, en Latinoamérica la mayoría de los estudios sobre la situación general de exclusión, marginación, pobreza y violencia de los pueblos étnicos ha tendido a concentrarse en los pueblos indígenas (ver por ejemplo Banco Mundial, 2015; CEPAL, 2014). Además, estos estudios suelen estar enfocados en la violencia política en su contra en contextos de conflicto armado, dictaduras militares y, más recientemente, por labores de defensa del medio ambiente y de los territorios indígenas (ver Arellano y Sierra, 2022; Pacifista, 2020), así como contra las mujeres indígenas (Marques, 2017; Naciones Unidas, 2022; CIDH, 2017). Por su parte, los estudios sobre los pueblos y personas afrodescendientes en Latinoamérica analizan la desigualdad estructural, la discriminación racial y la violencia que enfrentan estas personas, lo que se evidencia en la falta de acceso a sus derechos fundamentales a la salud, la educación o el empleo (Wade, 2017; CEPAL, 2017; CIDH, 2021; CLACSO, 2008), particularmente de las mujeres afrodescendientes (CEPAL, 2018).

En Colombia, existe un abundante e importante acumulado de conocimientos y estudios sobre la violencia política y la victimización en contra de los pueblos étnicos con ocasión del conflicto armado (ver CNMH, 2017), siendo la publicación del informe de la Comisión de la Verdad, ‘Resistir no es Aguantar, Violencias y daños contra los pueblos étnicos de Colombia’ (CEV, 2022), un hito crucial al respecto. Con respecto a la violencia política en contra de los pueblos indígenas, existe un valioso acervo de conocimiento y evidencia sobre las múltiples formas en que las diversas violencias, incluida la del conflicto armado, han afectado diferencialmente a los pueblos indígenas, exterminado a sus hombres y mujeres y acabado con sus culturas, lenguajes y conocimientos (Villa y Houghton, 2004; CNMH, 2019; CNMH, 2020; ACNUR, 2008).

En cuanto a los estudios sobre violencia política contra los pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, existen trabajos que han documentado y analizado la violencia y victimización en su contra y la afectación diferencial que han sufrido (ver Rodríguez, 2009; Pacifista, 2020; CODHES, 2017;), y analizado el rol del racismo y la discriminación en el transcurso y desarrollo del conflicto armado (Arboleda, 2019; Ng’Weno, 2012; Romaña 2020). También hay una línea de estudios sobre la violencia y afectación diferencial sufrida por las mujeres étnicas en Colombia (CIDH, 2006; UNFPA, 2021; ONIC, 2015). De otro lado, existen análisis de la violencia política contra liderazgos étnicos y recuentos detallados de su victimización, que se encuentran en los múltiples informes sobre los asesinatos y agresiones contra liderazgos, sociales, políticos, comunales y defensores de derechos humanos en Colombia (ver Somos Defensores, 2022; Indepaz, 2022; HRW, 2021; Comisión Colombiana de Juristas, 2020; MOE, 2020; CIDH, 2019; MVNUC, 2022).

Ahora bien, a pesar de la existencia de varios estudios sobre la violencia contra liderazgos étnicos en Colombia, son escasos los análisis que se ocupan de hacer una caracterización detallada de la victimización sufrida por estas personas y que identifiquen los daños e impactos diferenciales de dicha violencia sobre



los pueblos étnicos y sobre el ejercicio de sus derechos políticos y de participación. El presente estudio hace contribuciones al respecto y ofrece recomendaciones para avanzar en la garantía de los derechos de los pueblos étnicos.

Anexo 3: Marco normativo del enfoque étnico-racial

Constitución Política de 1991 y el Bloque Constitucional: Reconoce y garantiza los derechos fundamentales de los pueblos étnicos en Colombia, en particular, el derecho a la participación política, cultural, económica y social. Establece el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural del país y la obligación del Estado de proteger y promover los derechos de los pueblos indígenas, afrocolombianos, raizales y palenqueros.

Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales – DESC: Garantiza la protección de derechos de igualdad material, por medio de los que se alcanza la satisfacción de las necesidades básicas de las personas y una vida digna, lo que incluye: la autodeterminación de los pueblos, el derecho al trabajo, la salud y protección social. Uno de los principios o parámetros clave para el cumplimiento de los DESC es la no regresividad de la garantía y goce de derechos.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer – CEDAW: Define el concepto de discriminación contra la mujer y establece una serie de medidas para su eliminación que los Estados deben garantizar para avanzar hacia la igualdad formal (ante la ley) y sustantiva entre las mujeres y los hombres.

Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial – CERD: Que obliga a los Estados a garantizar el goce de los derechos fundamentales de toda población en condiciones de igualdad, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico.

Declaración de Acción de Durban: Es el plan de acción de las Naciones Unidas que plantea medidas concretas para superar y luchar contra el racismo, la discriminación y la xenofobia en el mundo.

Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas (2007): Que reconoce y garantiza los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas, incluyendo su derecho a la participación en las decisiones que los afectan. Esta Declaración establece orientaciones clave para avanzar en la construcción sociedades que garanticen la plena igualdad y los derechos de los pueblos indígenas.

Convenio 169 de la OIT sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales (OIT c. 169): Obliga a los Estados a garantizar los derechos de los pueblos indígenas, preservar sus culturas, formas de vida e instituciones políticas, sociales y económicas propias, así como su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que los afectan y su derecho a la libre determinación.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (DCP): que obliga a los Estados a garantizar plenamente el ejercicio de los derechos civiles y políticos de sus ciudadanos. Reconoce el derecho de todas las personas a participar en la vida pública y política, así como el derecho a la igualdad y no discriminación.

ISBN: 978-628-95309-4-0



Con el apoyo de:



UNIÓN EUROPEA



Suecia

Sverige

La presente publicación ha sido cofinanciada por la Unión Europea y el Gobierno del Reino de Suecia. Su contenido es responsabilidad exclusiva de la Misión de Observación Electoral y el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria y no refleja necesariamente los puntos de vista de los cooperantes.